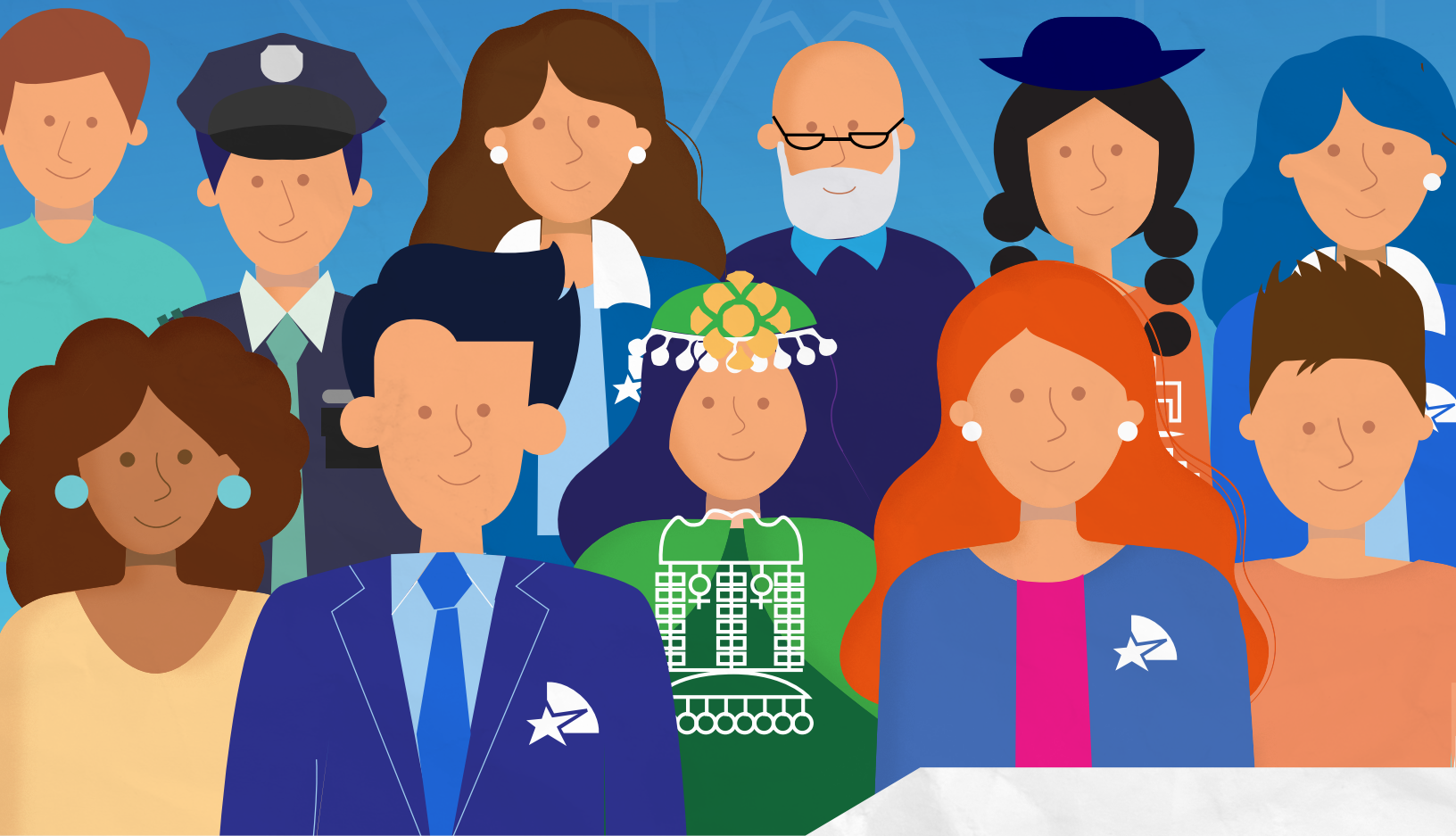


Informe Ejecutivo Balance de Gestión 2022



Defensoría
Sin defensa no hay Justicia



Defensoría

Sin defensa no hay justicia

Defensoría

Sin defensa no hay Justicia

Penal Pública, conviene con la atención a sus usuarios, a
1974, los usuarios pueden ser atendidos, mediante
Página Web: www.dpp.cl, "mi DEFENSORIA"
En su clave única, puede ubicar a su defensor
Así, puede consultar por todas sus causas
Atención de defensores en: www.dpp.cl
Única según la comuna en que ocurrió

Regional Metropolitana Norte

Comuna	Teléfono
San Miguel	22871400
La Cisterna	22871400
La Florida	22871400
La Granja	22871400
La Reina	22871400
Las Condes	22871400
Ñuñoa	22871400
Peñalolén	22871400
San Joaquín	22871400
Santiago	22871400
Valparaíso	22871400

Defensoría

Comuna	Teléfono
San Miguel	22871400
La Cisterna	22871400
La Florida	22871400
La Granja	22871400
La Reina	22871400
Las Condes	22871400
Ñuñoa	22871400
Peñalolén	22871400
San Joaquín	22871400
Santiago	22871400
Valparaíso	22871400



Presentación	5
I. Diagnósticos, ejes estratégicos y desafíos	7
II. Cobertura de defensa penal pública	13
III. Defensa especializada	21
IV. Hitos de la gestión de defensa pública	27
V. Unidad de Corte Suprema y Tribunal Constitucional	35
VI. Defensa pública y género	41
VII. Evaluación de la prestación de defensa	44
VIII. Control de gestión	51
IX. Auditoría interna	55
X. Programa de Gobierno Abierto	59
XI.- Transformación digital	61
XII.- Política de atención de usuarios	67
XIII.- Difusión a la comunidad	71
XIV.- Cooperación internacional	77
XV.- Infraestructura	83
XVI.- Gestión de personas y desarrollo organizacional	85
XVII.- Gestión presupuestaria	91
XVIII.- Sistema de licitaciones de defensa penal pública	95
XIX. Hitos regionales 2022	97



Presentación

La misión institucional de la Defensoría Penal Pública es proporcionar defensa penal de alta calidad, mediante defensoras y defensores penales públicos, “a todas las personas que carezcan de abogado por cualquier circunstancia, velando por la dignidad y los derechos humanos de nuestros representados y garantizando el acceso a la justicia a aquellos en situación de especial vulnerabilidad”.

A través de sus defensorías regionales y locales, la institución está presente en todas las regiones del país, para cumplir su misión y sus objetivos estratégicos:

- Asegurar la cobertura nacional del servicio de defensa penal pública a través del fortalecimiento del sistema mixto.
- Mejorar continuamente la calidad del servicio brindado, a través de la especialización de la prestación de defensa penal, la optimización de los mecanismos de evaluación y control, y con orientación a la atención al usuario.
- Fortalecer la difusión de derechos y rol de la Defensoría Penal Pública a la comunidad, en el marco del sistema de justicia criminal, a través de la gestión del conocimiento y su política comunicacional.
- Consolidar la excelencia institucional a través de la efectiva gestión de los procesos claves y el desarrollo de las personas.

Bajo el lema “Sin defensa, no hay justicia”, la Defensoría asume el compromiso de proteger los derechos de todas las personas, independiente de su situación económica, social o cultural, respetando siempre las decisiones de quienes representa, manteniéndolos informados, reuniendo los antecedentes y pruebas necesarias para apoyar su defensa y sometiendo su propio trabajo a diversas herramientas permanentes de control y evaluación de calidad.



I.- Diagnósticos, ejes estratégicos y desafíos

El duro periodo que la institución enfrentó en los últimos tres años la obligó a cambiar y adaptarse a nuevos y desafiantes escenarios, lo que motivó un proceso de debate interno para actualizar la agenda de desarrollo estratégico de la Defensoría.

En este contexto, se definieron cuatro objetivos estratégicos que orientan la labor institucional para el periodo 2022–2024. Éstos apuntan a mejorar el modelo de cobertura territorial de defensa penal pública de calidad para todos los usuarios y usuarias, a través del fortalecimiento del modelo de prestación de defensa penal y con un uso eficiente de los recursos asignados; mejorar la calidad del servicio con orientación a los usuarios y usuarias de la institución, a través de la especialización de la prestación de defensa penal; optimizar los mecanismos de evaluación y control, para fortalecer la atención de usuarios y usuarias; reforzar el rol de la Defensoría y el conocimiento de las personas sobre sus derechos en el ámbito del sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia usuarias, usuarios y la comunidad en general, y potenciar la gestión institucional, para responder a nuevos desafíos del entorno, a través de la optimización de los procesos y el desarrollo de las personas, con innovación y enfoque de género.

Este proceso participativo ha permitido construir un diagnóstico sobre los elementos que definen el actual contexto institucional, marcado por una reciente renovación de sus autoridades y directivos, un cambio en el perfil y los requerimientos de las personas usuarias del servicio –y, por tanto, la necesidad de cambiar también la forma en que la defensa pública de vincula

con ellos y con el resto de la ciudadanía– y modificaciones en el entorno social y político en que la defensa pública ejerce su misión, incluyendo allí –entre otras cosas– el anterior proceso constituyente, los temas emergentes de derechos humanos y los cambios en la visión de la sociedad respecto del rol de la instituciones públicas y, en particular, del acceso a la justicia.

En lo interno, esto ha implicado iniciar el desarrollo de un proceso que, entre otros aspectos relevantes, considera el diseño y actualización de la estructura orgánica institucional y de los perfiles de cargo; el perfeccionamiento de los procesos misionales y de soporte, en el contexto de la transformación digital de la institución; la necesaria integración de la plataforma de mecanismos de control, el seguimiento y evaluación de las acciones de mejora y la trazabilidad de sus resultados.

Y todo ello en un momento en que la Defensoría debe abordar también las oportunidades y desafíos que representan el nuevo proceso de redacción de una nueva Constitución, las demandas permanentes de la agenda de modernización del Estado y la transformación digital para la gestión institucional, pero sin olvidar nuestra actual escasez de recursos, originada por la priorización de otros frentes de requerimiento más urgentes para la acción social del Estado. A partir de este diagnóstico, la institución definió las siguientes líneas de acción para adaptar su agenda estratégica:

–**Primero**, perfeccionar el modelo de cobertura territorial de la defensa penal pública, mediante la asignación objetiva de las jornadas de defensoras y defensores públicos licitados, de acuerdo con los requerimientos de cada región en particular, y el perfeccionamiento y desarrollo de nuevas líneas de atención especializada, como la defensa de personas migrantes o la defensa en unidades policiales.

–**Segundo**, perfeccionar la defensa penitenciaria, a través del diseño de un nuevo modelo de alcance universal, que incorpore los aspectos de mejora previamente identificados.

–**Tercero**, incrementar cualitativamente la experiencia de servicio de las y los usuarios de la institución, mediante el desarrollo de una política institucional y de un ‘Sistema integral de atención de usuarios’, que brinden estructura y estandaricen los procesos de atención y los mecanismos de información y retroalimentación utilizados en los diversos canales de atención (presencial, telefónico, web y otros canales digitales).

–**Cuarto**, consolidar la excelencia institucional a través de una efectiva gestión de los procesos claves y el desarrollo de las personas, orientado al avance del proceso de transformación digital y su impacto en los procesos de línea y de soporte de la Defensoría, buscando sistematizar, automatizar y optimizar su quehacer.

–**Quinto**, gestionar el cambio institucional, para asegurar la cobertura y calidad de la defensa y el uso eficiente de los recursos asignados a la institución para el cumplimiento de su misión y objetivos, en el contexto de nuevas legislaciones que, eventualmente, impactarán en el desempeño y operación de la institución, como podría ocurrir con la autonomía de la Defensoría y otros resultados esperables del nuevo proceso constitucional.

Por último, este nuevo orden de prioridades permitió establecer desafíos específicos de la Defensoría Penal Pública para el actual período:

Primero, lograr el estatus de autonomía constitucional, al que la Defensoría aspira casi desde su creación, para equilibrar su posición relativa respecto de las otras dos instituciones que fundan el sistema penal y que ya cuentan con esa condición: el Poder Judicial y el Ministerio Público.

Al efecto, la institución aportó su visión en el debate que desarrolló la anterior Convención Constitucional, mediante una propuesta concreta de autonomía constitucional para cautelar adecuadamente la igualdad de armas y reequilibrar la estructura tripartita del sistema penal. Tales insumos están hoy a disposición del nuevo proceso constitucional en marcha.

Segundo, mejorar la calidad de la litigación judicial de la defensa pública, a través de una reducción y simplificación de los indicadores de gestión que miden la calidad de la prestación o la consolidación de los avances logrados en defensa especializada, por ejemplo, a través de un modelo definitivo de defensa en unidades policiales y la ampliación progresiva del piloto iniciado durante 2021 en seis regiones del país.

También trabajamos para lograr que el nuevo modelo de defensa penitenciaria se consolide como una prestación universal garantizada en todo el país y promovemos iniciativas para reforzar el rol institucional en la incorporación de los estándares de derechos humanos en el sistema



penal. Una de esas iniciativas, asociada al 'Quinto plan de acción de Gobierno Abierto', fue la creación del 'Observatorio de derechos humanos en el sistema penal' durante el año pasado.

Otra busca reforzar la agenda institucional de género, lo que implica no sólo mantener el trabajo para eliminar las históricas brechas, sesgos e inequidades que condicionan el juzgamiento penal de mujeres infractoras de ley, sino también incorporar esa perspectiva en ámbitos de gestión interna, particularmente a través del desarrollo de un plan de trabajo referido al procedimiento de denuncia y sanción del maltrato y del acoso laboral y sexual para quienes trabajan y se relacionan con la Defensoría Penal Pública.

También avanzamos en la aplicación y mejora del 'Manual de actuaciones mínimas de igualdad de géneros', el desarrollo un modelo de defensa especializada en esta materia y el establecimiento permanente de un plan de comunicaciones internas y externas con perspectiva de género, que colabore para consolidar el rol de la Defensoría Penal Pública ante la comunidad, promoviendo su posicionamiento y fortaleciendo la difusión de derechos.

Por último, avanzamos en el desarrollo del 'Sistema integral de atención de usuarios', cuyo objetivo principal es aportar en la mejora de la prestación



general del servicio, mediante una atención especializada, que recoja adecuadamente las necesidades de nuestros usuarios, sus familias y el público en general.

En esa línea, la Defensoría lanzó el año pasado el programa 'InfoDefensa', un sistema telefónico centralizado de atención de público, operado sólo por funcionarias y funcionarios institucionales previamente capacitados y organizados a través de sistemas de turnos en todo el país, con dos niveles de atención: el primero atendido por asistentes y el segundo por abogados.

En sus 22 años de historia, la Defensoría Penal Pública ha sido ejemplo de una gestión de excelencia, pues en los últimos once años ha sido reconocida diez veces como finalista en el 'Premio anual de excelencia institucional' (PAEI) que otorga el Servicio Civil, y dos veces como ganadora de ese galardón, en 2014 y 2019, respectivamente.

A nivel internacional, en tanto, ha sido elegida como Coordinadora General, luego como Secretaría General y, desde octubre de 2022, como Subcoordinadora General de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (Aidef), y ha sido reconocida, además, como un referente latinoamericano en gestión del servicio y capacitación en defensa penal.





Gestión Institucional 2022

II. Cobertura de defensa penal pública

Desde su creación, en 2001, y hasta fines de 2022, la Defensoría Penal Pública ha prestado defensa penal y ha garantizado los derechos de las personas en más de 5 millones 650 mil causas.

Durante 2022 la Defensoría Penal Pública atendió un total de 267 mil 473 causas, de las cuales el 83 por ciento correspondieron a hombres (222 mil 84 casos) y el 17 por ciento a mujeres (45 mil 389 casos). Esta distribución anual mantiene la tendencia a la baja iniciada tras el récord histórico de atenciones de 2011, cuando la institución registró más de 370 mil causas.

Años contrarios a esta tendencia descendente fueron 2019 y 2020, cuando la institución atendió 335 mil 485 y 359 mil 100 causas, totales que fueron marcados respectivamente por el estallido social y la pandemia, contextos en que aumentaron los ingresos por delitos específicos.

En el caso de las mujeres, el total neto de atenciones también ha disminuido, pasando de 60 mil 272 causas en 2020 a 55 mil 402 causas en 2021 y a 45 mil 389 casos el año pasado.

Además, del total de causas de 2022, 10 mil 18 correspondieron a personas adolescentes (3,7 por ciento), 9 mil 470 a personas indígenas (3,5 por ciento) y 21 mil 34 a personas migrantes o extranjeras (7,9 por ciento).

En el caso de los adolescentes, aunque la cifra del año pasado representa una pequeña alza respecto de 2021 –cuando la defensa pública atendió a 8



mil 712 menores de 18 años-, es más baja que el total de atenciones de 2020, cuando 12 mil jóvenes fueron atendidos por la institución.

Respecto de la atención de personas indígenas, el total de casos registrados muestra una sostenida baja, con totales de 12 mil 26 casos en 2020, 10 mil 372 en 2021 y 9 mil 470 en 2022.

En el caso de las personas extranjeras, en tanto, la cifra de 2022 confirma un aumento sostenido en el total de atenciones, que pasó de 16 mil 781 en 2020 (4,7 por ciento), a 17 mil 346 en 2021 (5,6 por ciento) y a 21 mil 34 causas en 2022 (7,9 por ciento).

En cuanto al procedimiento de ingreso de las causas, la gran mayoría -193 mil 815- lo hizo por procedimiento ordinario, categoría que se utilizó en el 72,5 por ciento de los casos, lo que representó un incremento de casi 10 puntos respecto de 2021, cuando esta forma de ingreso se utilizó en el 63 por ciento de las causas.

Otras formas de ingreso fueron el procedimiento simplificado, con un total de 70 mil 966 ingresos (26,5 por ciento), el monitorio, con 2 mil 80 casos (0,8 por ciento) y la acción privada, con 612 causas (0,2 por ciento).

Además, el 50,6 por ciento de las causas (158 mil 558 casos) ingresó por control de detención, mientras que el 40,7 por ciento lo hizo sin esa audiencia judicial (108 mil 915 casos).

Durante el periodo se apreció, además, un aumento del total de causas ingresadas en que se decretó la prisión preventiva o internación provisoria de las personas imputadas (adultas o adolescentes, según el caso), tema en que la Defensoría Penal Pública ha advertido desde hace años un uso desmedido.

En efecto, el año pasado esta medida cautelar se decretó en el 7,7 por ciento de las causas ingresadas al servicio, con



un total de 20 mil 723 casos. En 2020 y 2021 los casos en que se aplicó esta medida sumaron respectivamente sólo el 5,1 y 4,9 por ciento de los ingresos totales de esos años.

Luego, sobre la base de una proyección de población de Chile 2002–2035, elaborada a partir del censo de población y vivienda de realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) en 2017, se calculó una tasa de imputabilidad penal de mil 920 personas por cada 100 mil habitantes mayores de 14 años en 2022.

A nivel regional, las zonas con mayor tasa el año pasado fueron Aysén (3 mil 697 por cada 100 mil personas), Tarapacá (3 mil 510 por cada 100 mil) y O'Higgins (3 mil 134 por cada 100 mil).

Otra temática interesante de revisar tiene que ver con los delitos principales registrados durante el año, según distintas variables demográficas, ámbito en que se aprecia un cambio vinculado al menor impacto comparativo de la pandemia durante el año pasado y, por lo mismo, una disminución en los ingresos por delitos vinculados a las restricciones sanitarias.

Así, si en 2021 las categorías principales de delitos fueron 'otros delitos' (34,2 por ciento), 'lesiones' (13,7 por ciento) y 'delitos contra la libertad e intimidad de las personas' (11,7 por ciento), el año pasado las principales fueron 'lesiones' (17,8 por ciento), 'delitos contra la libertad e intimidad de las personas' (16,3 por ciento) y 'delitos de la Ley de Tránsito' (13,8 por ciento).

Al desagregar estas cifras por sexo se observan diferencias similares. En 2021 las principales categorías de delitos con hombres imputados fueron 'otros delitos' (25 por ciento), 'lesiones' (15,5 por ciento) y 'delitos contra la libertad e intimidad de las personas' (15,2 por ciento), mientras que el año pasado las principales fueron 'lesiones' (17,4 por ciento), 'delitos contra la libertad e intimidad de las personas' (17,2 por ciento) y 'delitos de la Ley de Tránsito' (16,3 por ciento).

Respecto de las mujeres imputadas, las principales categorías de 2021 fueron las mismas que los hombres, es decir 'otros delitos' (26,7 por ciento), 'lesiones' (19,8 por ciento) y 'delitos contra la libertad e intimidad de las personas' (11,7 por ciento). En 2022, en tanto, los delitos principales con mujeres imputadas fueron las 'lesiones' (24,6 por ciento), los 'hurtos' (16,3 por ciento) y aquellos 'contra la libertad e intimidad de las personas' (13,9 por ciento).



En los menores de 18 años, las principales categorías registradas el año pasado fueron los 'robos' (19 por ciento), 'otros delitos contra la propiedad' (16,4 por ciento) y las 'lesiones' (12,4 por ciento). Estas cifras difieren de los registros de 2021, cuando las categorías principales en este segmento de población fueron 'otros delitos' (18,9 por ciento), 'robos' (14,1 por ciento) y 'otros delitos contra la propiedad' (12,1 por ciento).

Respecto de las personas indígenas imputadas atendidas por la institución, en 2022 las principales categorías registradas fueron 'lesiones' (20,7 por ciento), 'delitos de la Ley de Tránsito' (18,4 por ciento) y 'delitos contra la libertad e intimidad de las personas' (18,1 por ciento). El año anterior, en cambio, los delitos principales de este grupo fueron las 'lesiones' (19,4 por ciento), los 'delitos contra la libertad e intimidad de las personas' (17,3 por ciento) y 'delitos de la Ley de Tránsito' (16,5 por ciento).

Por último, en las personas extranjeras imputadas en 2022 las categorías principales fueron las 'lesiones' (20,2 por ciento), los 'delitos de la Ley de Tránsito' (18 por ciento) y los 'delitos de la Ley de Drogas' (12,6 por ciento). Estas cifras también se diferencian respecto de 2021, cuando las 'lesiones' (21,2 por ciento), 'otros delitos' (15,7 por ciento) y los 'delitos de la Ley de Tránsito' (14,9 por ciento) fueron los principales, también marcados por el contexto pandémico de ese momento.

Lo anterior aparece refrendado al observar las principales categorías registradas en ambos periodos por las Defensorías Regionales Metropolitanas Norte y Sur, que suman el mayor número de atenciones a nivel nacional. En efecto, si en 2021 la categoría 'otros delitos' encabezó el registro de ambas sedes institucionales -con porcentajes de 20,9 por ciento en la DRMN

y de 30,5 por ciento en la DRMS-, el año pasado la principal categoría registrada en ambos casos fueron las 'lesiones', con cifras de 18,4 por ciento y 19,8 por ciento, respectivamente.

Estos cambios descritos en las cifras por tipos de delitos también se observan al revisar el total de causas terminadas en el periodo. Así, si en 2022 concluyeron 330 mil 375 causas atendidas por la institución, el año anterior éstas sumaron 400 mil 455, lo que da cuenta del mayor número de casos por delitos sanitarios tramitados en 2021.

Del total de términos del año pasado, además, el 17,3 por ciento correspondió a mujeres imputadas (57 mil 309), segmento en que, si bien se aprecia una pequeña baja porcentual respecto de 2021, ésta es mucho mayor en números netos. En efecto, las causas con mujeres imputadas que terminaron en 2021 fueron 70 mil 441, lo que representó el 17,6 por ciento del total de términos del periodo.

Al segmentar estas cifras por tramo de edad, se observa que en 2021 el 3,4 por ciento de las causas terminadas correspondieron a imputados adolescentes, con un total de 13 mil 430 casos, mientras que el año pasado las causas con menores de edad terminadas sumaron el 3,5 por ciento del total, con una cifra neta de 11 mil 634 casos.

Al diferenciar según reporte de etnia, en 2021 las causas terminadas con imputados indígenas sumaron el 3,3 por ciento, con un total de 13 mil 344 casos, mientras que el año pasado mostraron un porcentaje mayor (3,9 por ciento), pero con una cifra neta menor, de 12 mil 862 causas terminadas.

Al comparar por nacionalidad, el total de términos con imputados extranjeros muestra un aumento considerable entre 2020 y 2022. Si el primer año sumaron 11 mil 163 casos, con un 4,8 por ciento del total de términos, en 2021 pasaron a 17 mil 895 casos, con un 4,5 por ciento del total,



Hombres

222.084

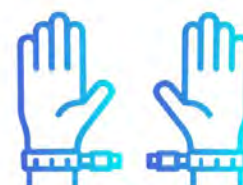
83%



Mujeres

45.389

17%



Personas declaradas

inocentes

66.112

mientras que el año pasado totalizaron 20 mil 921 causas terminadas, con un 6,3 por ciento del total.

Dentro de las causas terminadas, las principales agrupaciones de delitos registrados fueron las 'lesiones', (17,8 por ciento), los 'delitos contra la libertad e intimidad de las personas' (16,3 por ciento) y los 'delitos de la Ley de Tránsito' (13,8 por ciento).

Del total de términos, el 37,6 por ciento (124 mil 90 casos) se resolvió en una o dos audiencias, el 23,3 por ciento (76 mil 945) en tres o cuatro audiencias, el 14,9 por ciento (49 mil 112 casos) en cinco o seis audiencias y el 21,1 por ciento (69 mil 772) en siete o más audiencias.

Esta cifra refleja un progresivo aumento de los plazos de cierre de las causas. En efecto, al comparar estos resultados con los de 2020, se aprecia que ese año sólo el 10,8 de las causas terminadas en el periodo (25 mil 230 casos) implicaron siete o más audiencias.

Lo anterior también aparece refrendado al revisar la cantidad de meses de tramitación de las causas terminadas en 2022. En detalle, si en 2021 sólo el 15,7 por ciento (36 mil 586 casos) tardaron más de un año en terminar, en 2022 esa cifra aumentó porcentualmente a casi el doble, pues el 34,2 por ciento (112 mil 910 casos) tardó más de un año en concluir procesalmente.

Respecto de las principales formas de término del periodo, el 23,4 por ciento de las causas concluyó por 'sobreseimiento definitivo', el 19,5 por ciento por 'salida alternativa', el 17,5 por ciento por 'facultativos de la Fiscalía' y el 14,9 por ciento por 'condena'.

Dentro de las más de 330 mil causas terminadas en el periodo, la prisión preventiva o internación provisoria se decretó en el 2,7 por ciento de los casos. Entre quienes cumplieron esa medida cautelar, 729 personas (1,1 por ciento) estuvieron privadas de libertad por hasta 15 días, 757 lo estuvieron entre 16 días y seis meses y 287 (0,4 por ciento) por más de seis meses.

Además, 66 mil 112 personas fueron imputadas y terminaron sobreseídas, absueltas o con otras salidas que no implicaban condenas, o sea que al terminar sus respectivos procesos penales se mantuvieron como personas inocentes. Este total corresponde al 20 por ciento del total de causas terminadas durante el año. De estas personas, mil 782 estuvieron en prisión preventiva sin ser culpables, situación que ha sido reiteradamente advertida por la Defensoría, en tanto

evidencia un uso desproporcionado de esta medida cautelar que, en muchos casos, termina operando como una condena anticipada.

En un contexto en que el sistema penitenciario sufre una grave crisis de sobrepoblación y hacinamiento, pues tiene capacidad para albergar a 42 mil personas, pero su ocupación real es de 49 mil internas e internos, la institución advierte con preocupación el progresivo avance de legislaciones y decisiones administrativas estrictamente punitivistas –como distintos proyectos de ley o el llamado ‘criterio Valencia’, que promueve la solicitud de prisión preventiva para todas las personas extranjeras indocumentadas que sean imputadas de cualquier delito–, todo lo cual complejizará todavía más esta realidad y reducirá el ya insuficiente espacio y prioridad que el sistema de justicia otorga a la lógica de promover la reinserción social de las y los penados.

Al término del año pasado, por último, 227 mil 883 causas se mantenían en trámite, contexto en que las mayores cifras relativas provenían de ambas Defensorías Regionales Metropolitanas (Norte y Sur), con totales de 37 mil 997 casos en la Metropolitana Norte (16,7 por ciento) y de 37 mil 650 (16,5 por ciento) en la Metropolitana Sur. 239.481

En cuanto al total de medidas cautelares aplicadas en el periodo, el 27,6 por ciento de las 239 mil 481 medidas decretadas en total fueron las del art. 155 del Código Procesal Penal, el 8,1 por ciento la prisión preventiva o internación provisoria y el 64,4 por ciento otras medidas cautelares. Comparativamente, durante 2021 las medidas cautelares del art. 155 sumaron un 30,6 por ciento, las prisiones preventivas o internaciones provisionales un 7,5 por ciento y otras medidas cautelares el 61,9 por ciento.

Llama la atención que, entre 2020 y 2022 se aprecia un aumento progresivo de las causas terminadas con uno o más juicios orales desarrollados, las que pasaron de 4 mil 595 en 2020, a 6 mil 797 en 2021 y a 8 mil 492 el año pasado.

Además, de las 330 mil causas terminadas, 154 mil 141 estuvieron asociadas a un control de detención, cifra que muestra una baja comparativa respecto de 2021, cuando 198 mil 66 causas estuvieron asociadas a audiencias de este tipo.

Finalmente, durante 2022 las y los defensores públicos solicitaron la realización de 14 mil 865 peritajes a nivel nacional, los que representaron un costo de mil 771 millones 487 mil 834 pesos. En este ámbito, los principales peritajes realizados fueron de tipo social (9 mil 80 casos), psicológico (3 mil 937 casos) y criminalístico (741 casos).



III. Defensa especializada

Defensa de Responsabilidad Penal Adolescente (RPA)

Durante 2022 la Defensoría atendió a 10 mil 18 adolescentes imputados: cifra que representó el 3,7 por ciento del total de personas imputadas defendidas por la institución el año pasado, lo que implicó un pequeño aumento respecto del año anterior. De este total, el 91,9 por ciento fue representado por una defensora o defensor especializado.

En este ámbito, el énfasis del año estuvo en una capacitación especialmente destinada a preparar a las y los defensores y profesionales en torno a las nuevas normas de la ley que crea el Servicio de Reinserción Social Juvenil y que conlleva importantes modificaciones a la Ley N° 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA). Con el mismo objetivo, se encargó la redacción de un informe en derecho al profesor Jaime Couso Salas, decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales (UDP), sobre “Determinación de la pena en la Ley N° 20.084 reformada”.

Defensa de personas migrantes o extranjeras

En tanto, la defensa especializada de personas migrantes y extranjeras mantuvo la tendencia al alza que registra desde 2013. En efecto, si en 2020 estos casos sumaron el 4,7 por ciento del total anual, en 2021 aumentaron al 5,6 por ciento y el año pasado representaron el 7,9 por ciento del total de ingresos del periodo, con una cifra neta de 21 mil 65 personas extranjeras o migrantes representadas.



Causas ingresadas

347 mil

Promedio anual 2019 - 2020

40
personas
condenadas



38
personas
imputadas



De este total, 7 mil 506 causas (36 por ciento) provienen de las regiones donde funcionan las oficinas de atención especializada exclusiva y 6 mil 506 (31 por ciento) fueron atendidas por una defensora o defensor público especializado, lo cual se explica porque esta línea de defensa comenzó a desarrollarse recientemente.

Durante el año, además, se continuó la instalación de oficinas pilotos de defensa especializada para personas extranjeras y migrantes imputadas en Arica (Arica y Parinacota), Alto Hospicio (Tarapacá) y Calama (Antofagasta), las que se sumaron a la oficina especializada que funciona desde 2016 en esta misma región.

Este proceso comenzó en 2021, cuando la institución conformó una mesa interdepartamental con el objetivo de poner en marcha un proyecto piloto de defensa de personas extranjeras y migrantes.

La mesa, liderada por el jefe de la Unidad de Defensa Penal Especializada (UDPE) del Departamento de Estudios y Proyectos (DEP), estuvo integrada –entre otros funcionarios y funcionarias– por representantes de estas tres regiones, en que la incidencia de personas imputadas y condenadas extranjeras y migrantes es proporcionalmente muy relevante.

De hecho, en Arica y Parinacota este grupo de personas suma el 24,1 por ciento de las atenciones, en Tarapacá el 38,8 por ciento y en Antofagasta el 24,5 por ciento. En el resto del país, la Defensoría Regional con cifras más



cercanas es la Metropolitana Norte (DRMN), con un 13 por ciento, seguida de Atacama, con un 8 por ciento.

Estas oficinas de atención exclusiva están integradas por abogados(as), trabajadores(as) sociales y asistentes administrativos(as), que operan en Arica, Iquique y Calama. A ello se sumaron dos defensores públicos con apoyo de un trabajador social para la atención preferente en Alto Hospicio.

Estos pilotos operaron desde julio de 2021 hasta el 30 de junio de 2022 y se espera poder retomarlos cuando la institución cuente con los recursos necesarios.

Más allá de ello, las y los defensores públicos deben cumplir siempre lo previsto en el 'Manual de actuaciones mínimas de defensa penal de migrantes y extranjeros', para asegurar una oportuna defensa en aquellas audiencias o causas que deban asumir por razones de turno, exceso de carga de trabajo o falta de defensoras o defensores especializados en algunas zonas.

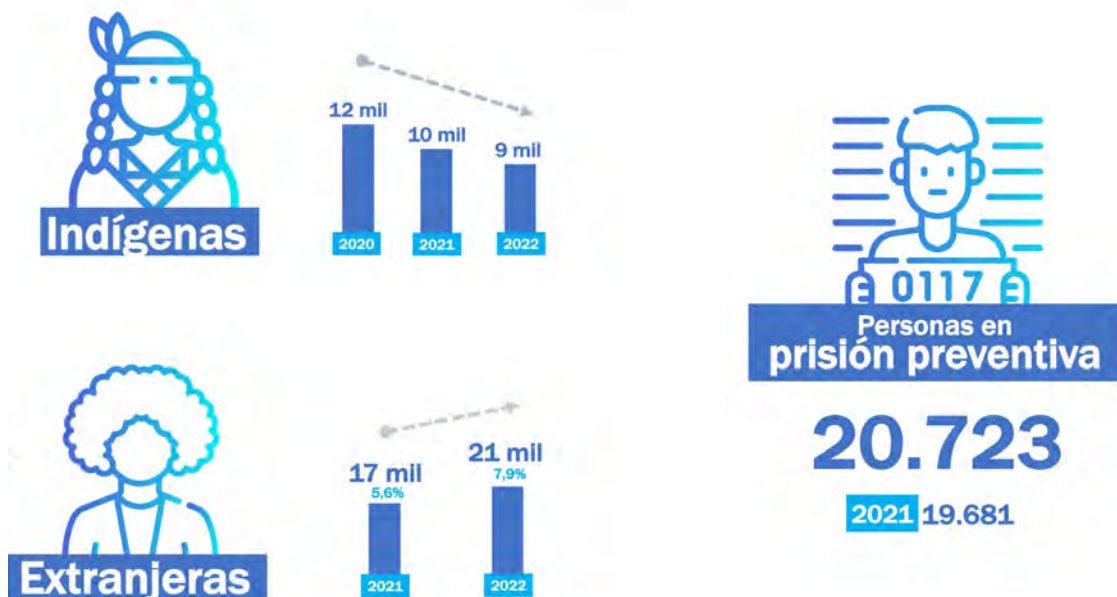
En esta área destacaron también dos capacitaciones (en marzo y octubre de 2022) en las que, además de aspectos relevantes sobre defensas culturales, se analizó en profundidad la Ley N° 21.325 de Migración y Extranjería, vigente desde febrero de 2022. Asimismo, se elaboró y distribuyó una "Actualización de la guía de defensa de migrantes conforme a la Ley N° 21.325".

Defensa de personas indígenas

Durante 2022 ingresaron también 9 mil 551 causas de personas indígenas imputadas, 90 por ciento de las cuales fueron representadas por una defensora o defensor público especializado, para asegurar una defensa pertinente. De tales causas, 6 mil 218 correspondían a imputadas o imputados mapuches, mil 796 a aymaras y el resto a personas de otros pueblos indígenas.

Las regiones con mayores ingresos de causas indígenas fueron La Araucanía (2 mil 605 casos), Arica y Parinacota (mil 383 casos), Tarapacá (mil 220 casos), Los Ríos (905) y Los Lagos (868 casos).

Por lo mismo, se mantuvo el funcionamiento de las ocho oficinas de atención indígena con que cuenta la institución: Arica (Arica y Parinacota), Iquique (Tarapacá), Cañete (Biobío), Collipulli, Temuco, Nueva Imperial y Villarrica (La Araucanía) y Panguipulli (Los Ríos). El 1° de enero de 2023, además, comenzó a funcionar una nueva oficina especializada en Osorno (Los Lagos). En todas ellas, las y los defensores públicos especializados atienden preferente o exclusivamente a personas indígenas imputadas y cuentan con uno o más facilitadores interculturales.



Defensa de personas inimputables por discapacidad mental

Durante el año se reportó también el ingreso de mil 363 causas sujetas a la defensa especializada de personas inimputables por razones de naturaleza mental o psíquica. De ese total, mil 172 causas correspondieron a imputados hombres y 191 a imputadas mujeres. Además, se atendió a 47 personas extranjeras, 45 menores de 18 años y 48 personas pertenecientes a pueblos originarios.

En este ámbito se mantuvieron las capacitaciones regionales (por ejemplo, en La Araucanía, El Maule y Tarapacá, entre otras); la asesoría técnica a defensores públicos y autoridades de la institución, la colaboración y el trabajo conjunto con otras instituciones del Estado (Congreso, Senadis, Ministerio de Salud, entre otros) y la participación en la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Psiquiatría Forense.

En noviembre de 2022, además, se realizaron las “VI Jornadas Nacionales de Psiquiatría Forense y Derecho Penal”, emanadas de la Comisión Nacional de Psiquiatría Forense y organizadas por la Defensoría Penal Pública como miembro permanente. El encuentro se efectuó en formato *on line* durante tres días, con 28 expositores y expositoras, además de un centenar de asistentes de todo el país.

Finalmente, en diciembre pasado se publicó el “Cuarto Boletín de Jurisprudencia 2021-2022”, que incluyó más de 35 fallos de tribunales superiores de justicia vinculados con esta temática.

Defensa de personas condenadas privadas de libertad

Por último, durante el año ingresaron 32 mil 503 requerimientos de defensa penitenciaria (26 mil 7 de tipo administrativo y 6 mil 496 de tipo judicial), los que fueron asumidos por un equipo integrado por 60 defensoras y defensores públicos especializados en el ámbito, quienes ejercen su labor en las 88 cárceles administradas por Gendarmería en todo el país. Los requerimientos más habituales fueron de ‘información administrativa’ y de ‘libertad condicional’.



IV. Hitos de la gestión de defensa pública

Desarrollo del ‘Piloto de defensa en unidades policiales’.

Executado con el apoyo del Programa EUROsociAL+ de la Unión Europea, este proyecto buscó materializar la cautela y resguardo de los derechos humanos desde la primera etapa del proceso penal –la detención en un cuartel policial–, que es el momento de mayor vulnerabilidad para imputados e imputadas, porque están más indefensos y vulnerables.

En julio de 2020 se publicó el ‘Diagnóstico de la situación de la defensa a personas detenidas en unidades policiales en Chile’, a partir del cual se elaboró el respectivo modelo y una guía para su instalación. El borrador del ‘Modelo de defensa a personas imputadas en unidades policiales’ se presentó en diciembre de ese mismo año y la guía para su instalación se presentó tres meses después, en febrero de 2021, misma fecha en que el modelo quedó validado.

Luego, en junio de 2021 se presentó el ‘Manual de actuaciones mínimas en unidades policiales’ y al mes siguiente comenzó la aplicación de pilotos en unidades policiales de Arica y Parinacota, Antofagasta, O’Higgins, Maule y Los Ríos. El 1° de agosto siguiente se sumaron las Defensorías Metropolitanas Norte y Sur.

Durante el primer trimestre del año pasado se realizó la evaluación regional y nacional de estos pilotos, etapa que concluyó con una propuesta favorable a desarrollar esta línea como una prestación permanente de la defensa pública, a partir de un alto cumplimiento de los objetivos del piloto, especialmente respecto de una mejora en las comunicaciones entre personas imputadas y sus equipos de defensa pública, lo que contribuyó a mejorar los estándares de defensa de los derechos humanos de dichas personas.

Por lo mismo, se presentó una solicitud presupuestaria que no prosperó, por existir otras prioridades a nivel estatal en el contexto post pandemia, pero que esperamos que pueda replicarse en los próximos años, como parte de la necesaria mejora continua que requiere el sistema de justicia criminal.

Nuevo modelo de defensa penitenciaria universal

Este proyecto se gestionó tras las evaluaciones hechas al modelo original, que se activó en 2009 con un piloto ejecutado en la región de Coquimbo y que luego se amplió hasta lograr cobertura nacional en 2016. La Defensoría identificó diversos aspectos de mejora, por lo que elaboró un nuevo modelo, que permitiera asegurar el acceso a la justicia de todas las personas condenadas privadas de libertad, mediante una atención eficiente, que se extienda hasta la completa ejecución de sus respectivas condenas.

El nuevo modelo se funda en cuatro ejes: atención universal, acompañamiento permanente, derechos humanos y reinserción social.

Así, entre el 1° de enero y el 30 de junio del año pasado continuó la ejecución de los pilotos iniciados en el complejo penitenciario de Alto Hospicio (Tarapacá), el Centro Penitenciario Femenino (CPF) de Santiago (Región Metropolitana), el complejo penitenciario de Rancagua (O'Higgins), los Centros de Cumplimiento Penitenciario (CCP) de Talca (Maule) y Chillán (Ñuble) y en todas las cárceles de la región de Aysén.

Durante ese periodo se atendió a mil 353 personas bajo este nuevo sistema, que implica un acompañamiento continuo durante el cumplimiento de la pena privativa de libertad y cuya orientación es universal, en tanto se busca prestar el servicio jurídico a toda persona condenada a una sanción privativa de libertad.

Sin embargo, el desarrollo del piloto se suspendió a partir del 30 de junio, porque las restricciones presupuestarias vigentes impidieron mantener la contratación de los seis equipos profesionales que reforzaron la atención en las zonas de los pilotos para absorber el aumento de demanda de atención.

Sin perjuicio de ello, se intentó mantener la instalación del modelo sosteniendo, por ejemplo, actividades de capacitación remota para defensoras y defensores públicos –el 24 y 25 de mayo–, y para trabajadores y trabajadoras sociales, el 19 y 20 de julio.

Activación del “Sistema de registro, comunicación y atención integral a víctimas de violencia institucional carcelaria” (Sircaivi)

Esta iniciativa, diseñada con el apoyo del Programa EUROsocial+ de la Unión Europea y de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (Aidef), tiene por objeto principal resguardar los derechos y el acceso a la



justicia de las personas privadas de libertad mayores de edad, representadas por la Defensoría Penal Pública, tanto en calidad de imputadas como de condenadas, frente a hechos de violencia institucional carcelaria.

Este sistema busca llevar a la práctica un mandato fundamental de las defensorías públicas de la región: reforzar el acceso a la justicia de las personas privadas de libertad. Básicamente, dota a la Defensoría Penal Pública de un protocolo de actuación específico para registrar y activar frente a posibles casos de violencia institucional carcelaria y solicitar o adoptar medidas urgentes y reforzadas de protección integral de los derechos de las personas involucradas.

El Sircaivi se integra en las estructuras ya existentes de la Defensoría y comprende los siguientes elementos estructurales:

La **'Unidad para la atención integral de víctimas de violencia institucional carcelaria'** (Unaivi), que se aloja en la Unidad de Derechos Humanos del Departamento de Estudios y Proyectos (DEP) de la Defensoría Nacional, y tiene por funciones principales la coordinación de las acciones institucionales frente a la detección de casos de violencia institucional, el monitoreo de casos y la supervisión del registro Sircaivi.

Las **'Unidades para la atención integral de víctimas de violencia institucional carcelaria regional'** (UR-Unaivi), a cargo de las o los coordinadores penitenciarios





de cada Defensoría Regional, quienes tienen por función coordinar la acción de las defensoras y defensores públicos en los términos del 'Protocolo Sircaivi', adoptar o solicitar las medidas de protección pertinentes frente a casos de violencia institucional, supervisar la documentación y registro de los casos y centralizar, gestionar y/o derivar las solicitudes de información, asistencia psicosocial y acompañamiento familiar que realicen las víctimas o sus familiares.

La **'Oficina de atención de víctimas de violencia institucional y sus familiares'** (UAGD-VI), a cargo de los profesionales de apoyo a la gestión de defensa y dependientes de los jefes regionales de Estudios de la Defensoría. Esta oficina tiene por función gestionar la atención de las víctimas de violencia institucional carcelaria y sus familiares, mantener actualizada la información respectiva y gestionar las derivaciones que sean necesarias.

En lo práctico, el sistema se creó a partir de la Resolución Exenta N° 484, del Defensor Nacional, de fecha 24 de diciembre de 2020, y durante 2022 se suscribió un protocolo o reglamento de funcionamiento. Específicamente, en abril del año pasado se instaló el módulo de registro en el 'Sistema informático de gestión de defensa penal' (Sigdp) de la institución y el 16 de mayo comenzó formalmente la ejecución del Sircaivi, mediante una ceremonia pública de presentación y la firma del convenio de cooperación interinstitucional para la constitución de la 'Mesa de diálogo y actuación intersectorial' (Medai), de la que

forman parte la Fiscalía Judicial de la Corte Suprema, el Ministerio Público, el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), Gendarmería de Chile, el Servicio Médico Legal y la Defensoría Penal Pública.

La Medai tiene como principal función el intercambio de información sobre víctimas de violencia institucional carcelaria y la generación de las coordinaciones necesarias para procurar la salvaguarda de sus derechos y proveer su protección integral, desde las competencias propias de cada institución. Su coordinación está a cargo de la Unidad de Derechos Humanos de la Defensoría Nacional, que ejerce el rol de secretaría técnica de esta mesa, que celebró dos sesiones ordinarias durante 2022, en las que inició el proceso de elaboración de su protocolo de funcionamiento interno.

Durante el año, además, se realizaron tres reuniones de la Medai, en las que se discutió la elaboración del protocolo de funcionamiento y una comparación de los sistemas de registro de violencia institucional en las instituciones que componen la mesa.

En cuanto a resultados, entre el 16 de mayo y el 31 de diciembre de 2022 se ingresaron al Sigdp 78 casos de violencia institucional carcelaria en todo el país, correspondientes a 40 personas condenadas (37 hombres y 3 mujeres) y 38 personas imputadas (32 hombres y 7 mujeres). Biobío fue la región con más casos registrados en el periodo.

Aunque estas primeras cifras no reflejan hasta ahora una situación general que permita obtener conclusiones, pues responden a la fase de instalación inicial del sistema, en que el registro de casos se explica más por la proactividad de los equipos regionales que por el conocimiento de las personas privadas de libertad sobre su existencia. Con todo, este registro inicial servirá en el futuro para una mejor gestión de casos de violencia institucional y como un insumo relevante para la elaboración de políticas públicas.

Capacitaciones en derechos humanos (internas y para otras instituciones)

Como parte de los compromisos de calidad de la prestación de la defensa penal con enfoque interseccional e inclusivo, las 23 actividades de capacitación realizadas por la Unidad de Derechos Humanos de la

Defensoría buscaron profundizar los conocimientos de todas las personas que trabajan en la defensa penal pública, con el fin de mejorar el servicio prestado no sólo por abogados y abogadas, sino también de otros profesionales que participan en ella.

Además, los conocimientos instalados en la Defensoría permitieron ejecutar programas de capacitación de mutuo interés destinadas a otros servicios, como la Subsecretaría de Derechos Humanos, la Escuela de Gendarmería y Carabineros de Chile.

Defensa pública en pandemia

Durante toda la vigencia de la pandemia de Covid-19, iniciada a comienzos de 2020, la Defensoría ha procurado mantener la cobertura del servicio, coordinándose para ello con el Ministerio Público y el Poder Judicial, con el objetivo de realizar un adecuado ejercicio de defensa técnica, especialmente en las audiencias telemáticas de control de detención y de juicio oral.

Para ello, la institución desarrolló no sólo formatos híbridos de atención presencial y virtual, sino también herramientas informáticas para controlar y mantener una gestión de calidad.

En el plano interno, el 16 de marzo de 2020 la Defensoría activó el 'Plan de resguardo institucional', que buscó responder a la emergencia sanitaria gestionando el trabajo a distancia mediante un conjunto articulado de procedimientos y orientaciones que permitieran asegurar la continuidad del servicio de defensa pública.

A partir de esa fecha se fueron ejecutando acciones que, en consonancia con dicho propósito, permitieron regular de modo estandarizado los turnos presenciales, las jornadas, los criterios para definir casos especiales y los apoyos necesarios en materia de salud mental, entre otras cosas.

A tres años desde el inicio de la pandemia, los avances científicos para enfrentarla y los resultados de las medidas adoptadas nos sitúan en un escenario distinto, por lo que durante 2022 y luego de adoptar el plan a las nuevas etapas del plan 'Paso a paso' del gobierno (bajo, medio y alto impacto sanitario), se logró readaptar a los equipos de trabajo a la nueva realidad y se les pudo brindar herramientas acordes a sus necesidades, para acompañarlos en el proceso de retorno progresivo al trabajo presencial.

DEFENSOR

¿Cómo usar y quitarse una mascarilla?



1
Antes de ponerte una mascarilla, lávate las manos con agua y jabón o usa una solución de alcohol.



2
Cúbrete la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrate que no haya espacios entre tu cara y la máscara.



3
Evita tocar la mascarilla mientras la usas. Si lo haces, límpiate las manos con agua y jabón o usa una solución de alcohol.

¡LLAMAME A SALUD RESPONSABLE!
600-360-7777

V. Unidad de Corte Suprema y Tribunal Constitucional

Para cumplir el objetivo estratégico de prestar una defensa penal de calidad, el ejercicio del derecho al recurso ha sido elevado por la institución a una tarea de defensa de la mayor relevancia. Por ello, el 26 de enero de 2006 la Defensoría Penal Pública creó la Unidad de Corte de la Defensoría Nacional, dependiente del Departamento de Estudios y Proyectos (DEP).

Se trata de un área de carácter funcional, cuyo objetivo es asesorar en lo que corresponda a las y los defensores penales públicos, unidades regionales de Estudios y otros estamentos de la institución en materias relacionadas con la tramitación de recursos procesales ante la Corte Suprema y requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional.

Dentro de sus funciones está asumir la representación de las personas imputadas ante dichas instancias, comparecer a los alegatos y realizar las presentaciones pertinentes, entre otras. Además, la unidad presta servicios de defensa a los requeridos en procedimientos de extradición pasiva desde los inicios del proceso hasta su completa ejecución.

Durante 2022 la unidad tramitó ante la Corte Suprema los siguientes tipos de recursos: de nulidad, de queja, de protección, de amparo, de revisión y quejas disciplinarias. En la decisión de recurrir ante la Corte Suprema o de ejercer



la acción de inaplicabilidad ante el Tribunal Constitucional se ha tenido presente la trascendencia de la decisión para el caso particular, pudiendo un determinado criterio jurisprudencial resultar determinante para otros procesos.

Es por ello que, previo a la interposición de dichos recursos o requerimientos, la unidad asesora a las y los defensores públicos en la decisión de recurrir o solicitar la inaplicabilidad. En suma, el estudio particularizado del caso, la estrategia de defensa que se adoptará y la participación en las respectivas audiencias marcan el trabajo cotidiano de la Unidad de Corte.

Recursos interpuestos ante la Corte Suprema

En total, la unidad ingresó mil 44 recursos ante la Corte Suprema, sin incluir causas sobre extradición pasiva y apelaciones de amparos. De éstos, las defensoras y defensores penales públicos presentaron 288 recursos, lo que equivale al 27,59 por ciento, mientras que las y los abogados particulares ingresaron 756 recursos, correspondientes al 72,41 por ciento.

El desglose de los recursos interpuestos por las defensoras y defensores penales públicos ante la Corte Suprema durante 2022 es el siguiente:

Nulidad	235
Queja	49
Revisión	1
De hecho	2
Recusación	1
Apelación de amparo	3.411
Apelación por extradición pasiva	3

Destacan las presentaciones realizadas por infracción de garantías fundamentales, ajustadas a la causal del artículo 373 a) del Código Procesal Penal, y una importante cantidad de recursos por el artículo 373 letra b) del mismo cuerpo legal, por errónea aplicación del derecho.



En materias penitenciarias también puede constatarse que se ha mantenido el criterio desarrollado por el máximo tribunal en relación con el otorgamiento de abonos en causas diversas, traslado de recintos penitenciarios, beneficios de reducción de condena y libertad condicional, estableciendo que éste debe regirse por parámetros ajustados estrictamente a lo previsto en la normativa, identificándose así un balance positivo para la defensa penal pública en estas materias durante el año.

Extradiciones pasivas

Asimismo, durante 2022 la Unidad de Corte asumió la defensa en 23 casos de extradición pasiva, representando a personas chilenas y extranjeras requeridas por estados extranjeros, con el fin de ser entregadas a éstos para el cumplimiento de condenas o juzgamientos pendientes, por hechos ocurridos en sus respectivos territorios jurisdiccionales.

En esa función, las y los abogados de la unidad ejercieron la defensa de las personas requeridas en todas las etapas del procedimiento, incluida la discusión de medidas cautelares, el ofrecimiento de pruebas –en caso de que así correspondiera, según las particulares teorías del caso–, las audiencias de resolución de la extradición, la revisión de fallos y la interposición de recursos pertinentes ante la Corte Suprema, hasta la completa ejecución del procedimiento.

Actuación ante el Tribunal Constitucional (TC)

También es tarea permanente de la unidad apoyar a las y los defensores penales públicos en el estudio de la pertinencia, elaboración, presentación y posterior tramitación de requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional (TC).

Durante 2022 la Defensoría interpuso 78 requerimientos de inaplicabilidad y también se hizo parte en requerimientos presentados por otros intervinientes del sistema, querellantes o los mismos tribunales, representando los intereses de los imputados en esta sede constitucional.

A diferencia de años anteriores, existió una disminución de la cantidad de requerimientos de inaplicabilidad tramitados en el marco de la obtención

de penas sustitutivas en delitos sancionados en la Ley de Control de Armas, atendida las modificaciones que la Ley N° 21.412 introdujo a dicho cuerpo normativo y a la ley sobre penas sustitutivas.

Se han mantenido constantes las impugnaciones del artículo 196 ter de la Ley de Tránsito, que actualmente siguen siendo acogidas respecto de la prohibición de acceso a penas sustitutivas durante el primer año de condena (Ley 'Emilia').

Asimismo, sigue existiendo una tendencia a acoger requerimientos en contra del artículo 277 del Código Procesal Penal, en causas en que ha sido excluida prueba de la defensa durante la audiencia de preparación de juicio oral.

Como una novedad, surgen nuevas sentencias que, acogiendo requerimientos de la Defensoría, declaran inaplicable por inconstitucional el inciso segundo del artículo 387 del Código Procesal Penal, autorizando a la interposición de un recurso de nulidad en contra de la sentencia condenatoria pronunciada en un segundo juicio oral, incluso si se impusiere pena igual o menor que en el primero.

Por otro lado, se encuentran todavía en tramitación nuevos requerimientos de inaplicabilidad en contra de la nueva redacción del artículo 1° de la Ley N° 18.216 (ley de armas) y en contra de la actual redacción del artículo 34



de la ley de penas sustitutivas, que impide que extranjeros puedan acceder a una pena sustitutiva de expulsión cuando han sido condenados por delitos previstos en la Ley N° 20.000.

Capacitaciones

Como parte del esfuerzo de la institución por mejorar progresivamente la calidad de la defensa penal pública, la Unidad de Corte continuó desarrollando el programa de capacitación de defensoras y defensores a nivel nacional, esta vez de manera remota a través del sistema de videoconferencia.

Así, durante 2022 se realizaron talleres de capacitación sobre la jurisprudencia de la Corte Suprema y del Tribunal Constitucional para todas las defensoras y defensores públicos del país, las que estuvieron a cargo de los cuatro profesionales de la unidad.

Además, se efectuaron capacitaciones en materia de acciones de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, recurso de nulidad en sus aspectos de tramitación y diversas causales, y acción constitucional de amparo, actividades en las que destacó la participación de expositores como el abogado César Ramos Pérez y los relatores de la segunda sala de la Corte Suprema, Manuel Rodríguez Vega y Fernando Valderrama Martínez.





VI. Defensa pública y género

Desde hace varios años, la Defensoría ha asumido otro gran pendiente del sistema penal: la creciente cifra de mujeres penalmente imputadas y condenadas en Chile, vinculadas básicamente a delitos de la Ley de Drogas, pues distintos estudios muestran que las mujeres están sobrerrepresentadas en el delito de microtráfico y que su participación en los de porte y consumo es inferior a la de los hombres. Aparte, aunque en general cometen delitos de menor penalidad, son condenadas a multas más altas y a más días de cárcel.

Conscientes de esta urgencia pendiente, nuestros equipos de defensa se esfuerzan diariamente por incorporar los derechos específicos de nuestras usuarias y mostrar, en su defensa jurídica, todas las desigualdades, discriminaciones y violencias sufridas históricamente por ellas, para evitar que en su juzgamiento opere cualquier forma de sesgo o estereotipo que las afecte.

Al iniciarse 2022, por ejemplo, conocimos las historias de Mylene Cartes y Marisol Alvear, quienes murieron por falta de atención médica en las cárceles en que estaban recluidas. Más allá de que estos hechos motivaron inmediatas reacciones de los equipos de defensa penitenciaria, resulta evidente que falta aún mucho camino por recorrer.

En general, los compromisos institucionales en este ámbito se centraron en cuatro ejes durante el año. El primero buscó levantar un diagnóstico de género en la Defensoría Nacional, que se realizó con la participación de

funcionarias y funcionarios, detectándose diversas brechas y barreras a trabajar en los próximos años.

El segundo eje fue una campaña para informar y concientizar sobre el procedimiento de denuncia e investigación de maltrato y acoso laboral y sexual, en la que participó el Comité de Buenas Prácticas Laborales y que consistió en difusión y capacitaciones para funcionarios y funcionarias.

El tercer lineamiento fue un programa de comunicaciones internas y externas centrado en los derechos y la participación de las mujeres en la toma de decisiones.

Finalmente, el cuarto eje fue el desarrollo de un 'Modelo de defensa con enfoque de géneros' y la actualización del 'Manual de actuaciones mínimas de igualdad de géneros para la defensa penal pública'.

El fundamento de todas estas iniciativas fue la aplicación del principio de igualdad de género entre hombres, mujeres y personas de la disidencia o diversidad sexual, además del aumento en los ingresos de mujeres al sistema penal, que en los últimos tres años superan el 15 por ciento del total de causas.

Así, las acciones adoptadas a nivel institucional consistieron en la creación de una mesa técnica institucional de género, capacitaciones y entrega información relevante e insumos para el ejercicio de la defensa penal.

En relación con este último eje de trabajo, el Defensor Nacional dictó la resolución N° 495, del 14 de diciembre de 2022, que establece el 'Modelo de defensa de género para la defensa penal pública', cuyo objetivo es reforzar la defensa especializada en esta materia y avanzar en su aplicación en las labores de defensa penal.

Por otra parte, el 'Plan anual de capacitaciones 2023' de la institución incorpora diversos cursos para abordar las temáticas de género y también se pretende finalizar la actualización del 'Manual de actuaciones mínimas', para dar paso posteriormente al pilotaje de este nuevo modelo de defensa.



VII. Evaluación de la prestación de defensa

La crisis provocada por la pandemia ha impulsado internamente el desarrollo progresivo de herramientas y metodologías para la evaluación remota de la prestación de defensa, pues ante la situación sobreviniente de teletrabajo y audiencias remotas las tareas de fiscalización asumieron nuevas orientaciones.

De este modo, en la búsqueda por adaptarse a las condiciones del entorno que enfrenta el ámbito judicial, los mecanismos de evaluación del servicio de defensa pública también se adecuaron a distintos tipos de mixturas.

En los últimos años, y hasta cuando fue posible medirlo, la institución alcanzó positivos resultados en materia de satisfacción de usuarios, efectuando por más de diez años un tipo de encuesta presencial. A inicios de 2022 se ejecutó una primera medición, exclusivamente a través de encuestas telefónicas, a 2 mil usuarios y familiares de éstos, quienes valoraron el servicio con una satisfacción neta de 35 por ciento, concentrando las notas 6 y 7 al 60 por ciento de esa evaluación.

Los resultados mostraron también una baja considerable en la percepción de las y los usuarios, explicada no sólo por la pandemia y por la forma de trabajo adoptada por la administración de justicia, sino también por aspectos que la Defensoría debía mejorar, como romper con las dificultades de contacto para las personas usuarias del servicio.

Esto impuso a la Defensoría el desafío de enriquecer sus bases de datos, dando mayor énfasis a los medios de contacto, con el fin de estrechar –desde la institución y no desde el usuario– una relación de mutua confianza.

Ello permitiría, además, que la institución dinamizara la forma en que venía recabando la opinión del usuario o usuaria –a través de mecanismos presenciales de gran costo– a un sistema mixto, donde el mayor componente sería virtual y la evaluación presencial quedaría asignada exclusivamente para el segmento que no cuenta con el acceso a medios virtuales, como es el caso de las personas privadas de libertad.

En esa nueva modalidad se levantó una línea base en octubre, sólo con algunas regiones del país, con una nueva muestra de 2 mil encuestas, pero esta vez exclusivamente para usuarios directos del servicio, vale decir, quienes mantienen una causa penal atendida por la institución, arrojando resultados similares a los de enero, con un 33 por ciento de evaluación positiva neta y con 56 por ciento de notas 6 y 7.

Esta búsqueda de soluciones para sobrellevar las dificultades que suponen el sistema semipresencial de los tribunales de justicia y las restricciones presupuestarias para el sector público, imponen a la evaluación del servicio un mayor reto, que es llevarlas a cabo y mantener la óptica de mejora continua en su quehacer.

Así, durante 2022 se optó por realizar un menor número de inspecciones programadas, las que correspondieron a 62 inspecciones de defensa, en cuyo contexto se revisaron 930 causas. De ellas, el 46,7 por ciento, mostró un resultado conforme a estándares, el 35,4 por ciento por ciento tuvo reparos menores y el 16,1 por ciento reparos mayores.

También se realizaron seis inspecciones temáticas, en que se evaluaron 90 causas de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta –que pueden realizarse con menor dificultad a distancia–, las que abordaron ámbitos relevantes para la ciudadanía, en los que la Defensoría mantiene líneas de defensa especializada, como la defensa de personas migrantes y la defensa con enfoque de género.

Los principales resultados de estas evaluaciones temáticas fueron los siguientes:

Respecto de los migrantes, se determinó que en las regiones evaluadas la mayor falencia aludía a la indagación sobre el proyecto migratorio de los



imputados, pues sólo en el 28,8 por ciento de los casos las y los defensores públicos indagaban sobre este aspecto, lo que resulta relevante para la imposición de una condena de expulsión. Por otra parte, en el 61,1 por ciento de los casos se cumplió con consignar información sobre la situación migratoria.

En cuanto a las mujeres extranjeras y privadas de libertad, se determinó que, si bien ha existido un importante avance en incorporar en las alegaciones de la defensa aspectos propios del género, tanto en la preparación de las causas como en la elaboración de las estrategias de defensa, tras la activación del 'Manual de actuaciones mínimas' se observa que estos cambios se generan principalmente en aquellas regiones donde existe una defensora especializada para representar a las mujeres privadas de libertad (por ejemplo en Tarapacá).

Por lo mismo, se debe avanzar en esta área y es necesaria una mayor capacitación para las defensoras y defensores respecto de la calidad y el contenido de las entrevistas que deben realizarse a las mujeres durante el proceso penal, para obtener valiosa información sobre la existencia de violencia doméstica, deprivaciones socio-culturales y económicas de la mujer, su rol de crianza de los hijos, el cuidado de terceros, discapacidades, situación de vivienda, etc.

También se realizó una inspección temática relacionada con la completitud de información que requiere un defensor para asistir a una audiencia



relevante, en una causa de la que no es titular, a fin de evitar la suspensión de ésta. En total, se evaluaron 953 minutas de delegación de audiencias en cuanto a su completitud y pertinencia respecto de las circunstancias y antecedentes del caso.

Las minutas de delegación de audiencias revisadas correspondieron a revisión de prisión preventiva, de procedimiento abreviado y de preparación de juicio oral. No se incluyó la audiencia de juicio oral porque, de acuerdo con la normativa interna, su delegación es excepcional y requiere un control exhaustivo interno previo a ello.

Los resultados señalan que sólo un 56 por ciento de las minutas eran completas y pertinentes, siendo la de preparación de juicio la que presentaba las mayores deficiencias. Por el contrario, las minutas realizadas para audiencias de imputados privados de libertad mejoraron a un 68 por ciento (completas y pertinentes), siendo necesario abocarse a mejorar la calidad del contenido de las minutas de delegación.

Finalmente, en el ámbito de la evaluación de la defensa técnica, en 2022 culminó un nuevo ciclo de trabajo de las 'Auditorías externas de pares' iniciado en 2021, en el que se revisó de modo simultáneo todo el país, pero focalizado en dos etapas del proceso penal: primeras audiencias y etapa de investigación.

Para lo anterior, se contrató a ocho abogados externos de reconocida experiencia y trayectoria en el sistema procesal –exjueces, exdefensores

penales públicos y exfiscales, entre otros-, para que revisaran y analizaran las actuaciones de defensoras y defensores públicos y la calidad del servicio de defensa durante el periodo 2021 y 2022, para lo cual se optó por seleccionar tribunales de todo el país.

Como parte de su labor, estos profesionales debían presenciar, por a lo menos siete días, un número importante de audiencias, y analizar un número determinado de causas, lo que permitiría conocer las dinámicas, prácticas y usos de cada zona y región, revisando los antecedentes de cargo, las entrevistas a los imputados y los registros de audio, entre otras gestiones de defensa.

Durante 2021, cada auditor entregó un avance de su trabajo, dejando para 2022 el término del levantamiento de casos y los informes finales de evaluación para cada región, abarcando el trabajo de la defensa penal pública en a lo menos 34 tribunales.

En total, se detectaron 3 mil 192 hallazgos, de los cuales mil 123 correspondieron a primeras audiencias y mil 967 a etapa de investigación, mientras que los demás correspondieron a otras etapas.

Los hallazgos levantados en este ejercicio de evaluación cualitativa externa develan que algunas conductas deficientes se mantienen, tales como la falta de contacto con el imputado para la generación de su estrategia de defensa, la falta de alegaciones en materia de ilegalidad de la detención o la falta de generación de prueba de descargo.

Pero, tratándose de una auditoría sesgada a sólo dos etapas procesales, permite a la institución determinar claramente nuevos aspectos a observar, tales como falta de actividad recursiva de la defensa en relación con medidas cautelares, falencias de defensa técnica tales como no efectuar alegaciones sobre estándares de derechos humanos cuando corresponde, no contar con una teoría del caso clara ni tampoco una estrategia de defensa en las primeras etapas, o bien una dilación innecesaria del proceso penal.

También se mantuvo la auditoría externa de los contratos de externalización de defensa, que soportan la prestación del servicio propiamente tal, debiendo corroborarse si mantienen las condiciones ofertadas y si los pagos que se efectúan por sus servicios se ajustan a la normativa interna, centrándose en 244 contratos de todo el país cuyas vigencias comenzaron en 2021.

Para el testeo se revisó la información existente en las distintas plataformas de la Defensoría y se visitaron presencialmente las oficinas de 113 prestadores de las 16 regiones del país.

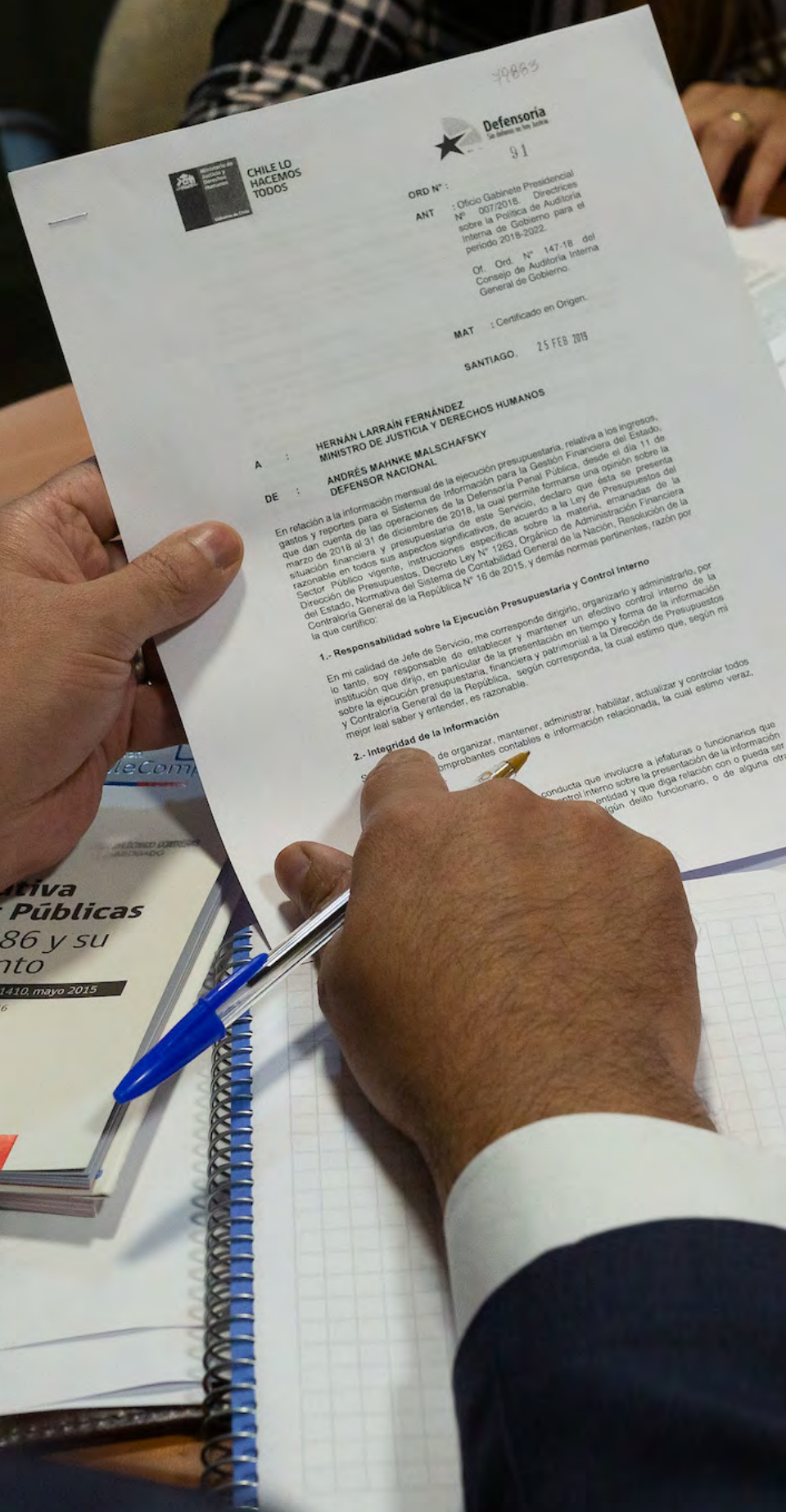
Los principales hallazgos respecto de las condiciones se relacionan con las obligaciones que emanan de los distintos manuales institucionales y contratos. Sin embargo, en las visitas a terreno se detectaron déficit relacionados con la adopción de mayores y mejores medidas de seguridad en el trabajo, accesibilidad universal y mayores controles relativos a las jornadas laborales.

En definitiva, el principal hallazgo se vincula con normativas que debería cumplir el prestador respecto de sus trabajadores y no respecto de la Defensoría, como la falta de control efectivo de la asistencia del personal de cada oficina, entre otros ejemplos.

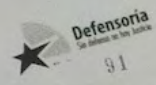
Respecto de la supervisión de pago, de estos 244 contratos se revisó cada mes de pago durante 2021, correspondiendo a 2 mil 371 “meses” auditados. En sus resultados destaca el uso sistemático del portal único y la plataforma para contratos de prestación de servicios de defensa habilitada para el control de pago y disponibilidad de prestadores externos.

En este ámbito, los hallazgos detectados se presentan básicamente como parte de deficiencias en alguna documentación que debe estar disponible en el denominado ‘Set Digital’, tanto respecto de su pertinencia o completitud, como en su ubicación en las carpetas definidas en el portal único.

En estos últimos dos años, la Defensoría ha centrado sus esfuerzos en mejorar la calidad de la prestación del servicio en las dos primeras etapas procesales, primera audiencia y etapa de investigación, que concluye con la audiencia preparatoria de juicio oral, o bien el procedimiento ordinario o simplificado, comprometiendo cada unidad regional la mejora de sus resultados cuantitativos en estas etapas, a través del efecto en algunos indicadores institucionales como los asociados a solicitudes de ilegalidad de la detención, declaraciones de ilegalidad y porcentaje de imputados que quedan sujetos a la medida cautelar de prisión preventiva, en la primera audiencia.



79863



ORD N° :
ANT : Oficio Gabinete Presidencial
N° 007/2018, Directrices
sobre la Política de Auditoría
Interna de Gobierno para el
periodo 2018-2022.
Of. Ord. N° 147-18 del
Consejo de Auditoría Interna
General de Gobierno.
MAT : Certificado en Origen.
SANTIAGO, 25 FEB 2019

A : HERNÁN LARRAÍN FERNÁNDEZ
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE : ANDRÉS MAHNKE MALSCHAFSKY
DEFENSOR NACIONAL

En relación a la información mensual de la ejecución presupuestaria, relativa a los ingresos, gastos y reportes para el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, que dan cuenta de las operaciones de la Defensoría Penal Pública, desde el día 11 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de 2018, la cual permite formarse una opinión sobre la situación financiera y presupuestaria de este Servicio, declaro que ésta se presenta razonable en todos sus aspectos significativos, de acuerdo a la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente, Instrucciones específicas sobre la materia, emanadas de la Dirección de Presupuestos, Decreto Ley N° 1263, Órgano de Administración Financiera del Estado, Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, Resolución de la Contraloría General de la República N° 16 de 2015, y demás normas pertinentes, razón por la que certifico:

1.- Responsabilidad sobre la Ejecución Presupuestaria y Control Interno

En mi calidad de Jefe de Servicio, me corresponde dirigirlo, organizarlo y administrarlo, por lo tanto, soy responsable de establecer y mantener un efectivo control interno de la institución que dirijo, en particular de la presentación en tiempo y forma de la información sobre la ejecución presupuestaria, financiera y patrimonial a la Dirección de Presupuestos y Contraloría General de la República, según corresponda, la cual estimo que, según mi mejor leal saber y entender, es razonable.

2.- Integridad de la Información

Soy responsable de organizar, mantener, administrar, habilitar, actualizar y controlar todos los comprobantes contables e información relacionada, la cual estimo que, según mi mejor leal saber y entender, es razonable. Asimismo, me corresponde asegurar la conducta que involucre a jefaturas o funcionarios que control interno sobre la presentación de la información contable y que diga relación con o pueda ser motivo de algún delito funcional, o de alguna otra



VIII. Control de gestión

Durante 2022 se realizaron acciones de seguimiento y retroalimentación para todos los instrumentos, considerando tanto la completitud de la información como el análisis del SIG GED. Con el director administrativo nacional se ha focalizado el control en el PMG, contexto en que se realizaron reuniones de coordinación con los responsables de los compromisos PMG de la Defensoría Nacional, revisando las dificultades y medidas de gestión preventivas y correctivas.

Programa de Mejoramiento de Gestión (PMG) 2022

Los indicadores comprometidos presentan un cumplimiento óptimo, con el 100 por ciento de las metas cumplidas por la institución.

En el caso del indicador de 'Eficiencia energética', la red de expertos que valida esta medición indica que los consumos cargados se encuentran correctamente realizados.

Para el indicador de 'Reclamos respondidos' se reforzaron las revisiones de registros y se logró la automatización de la medición en GED. La red de expertos del PMG no encontró errores en los ejercicios metodológicos realizados durante el año.

Respecto del indicador de 'Licitación con menos de dos ofertas', se alcanzó un 34,2 por ciento (26/76), inferior a la meta de 46 por ciento, alcanzando un 134 por ciento de cumplimiento.

Uno de los indicadores complejos es el de 'Concentración del gasto de los subtítulos 22 + 29', debido a que éste empieza a tener resultados reales de julio a diciembre. Sin embargo, con una buena planificación se alcanzó un resultado de 90,8 por ciento, inferior a la meta de 101,01 por ciento, alcanzando un 111,22 por ciento de cumplimiento.

Los indicadores de 'Defensa especializada indígena y adolescente' alcanzaron un cumplimiento adecuado, de 106 por ciento y 108 por ciento, respectivamente, lo que permitió entregar una defensa especializada en el 89,3 por ciento de las causas con personas indígenas y del 91,7 por ciento para personas adolescentes.

'Género' y 'Trámites digitales' también se cumplieron adecuadamente. Ambos indicadores implican una coordinación y control, debido a que las dos redes de expertos solicitan y verifican información durante todo el año, más las dificultades producto de definiciones tardías por la Red.

Compromisos del Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) 2022

Al terminar diciembre de 2022, en los indicadores de operación del nivel regional y nacional se alcanzó un buen resultado, que permitió lograr plenamente los compromisos adquiridos en este convenio. Durante el año se sostuvo el control necesario para anticipar eventuales riesgos. También se hizo un seguimiento mensual, que se inició en marzo.

Tales acciones facilitaron la oportuna identificación de los indicadores que podrían haberse visto afectados, pero también permitieron evaluar la administración de medidas de contingencia y los ajustes del instrumento cuando correspondió.

Indicadores de desempeño del Formulario H

Todos los indicadores presentaron buen desempeño a diciembre de 2022.

Los indicadores de defensa especializada presentaron sobrecumplimiento. Al comparar el desempeño a igual fecha del año pasado, se observó un aumento en la demanda de defensa penal juvenil, pero aun así se logró mantener el nivel de cumplimiento. La defensa de personas imputadas de pueblos originarios, en tanto, presentó una disminución.

El escenario de pandemia se encuentra en proceso de normalización y se han mantenido las comunicaciones remotas con los imputados, lo que permitió ampliar la cobertura de atención de los defensores especializados en las regiones.

También se logró mantener el número de defensores públicos de especialidad indígena, gracias a la acción de la 'Academia indígena' desarrollada por la unidad especializada. De igual forma, se logró mantener la oferta de defensa penal indígena, con una oportuna reposición de los cargos de defensores especializados.

Respecto de los indicadores de gestión de defensa 'Revisión de prisión preventiva' y 'Cierre de investigación', se realizó un monitoreo en el nivel regional con alertas periódicas de la Unidad de Control de Gestión. El seguimiento contribuyó a lograr un desempeño adecuado en ambos indicadores. El rol de las Defensorías Regionales, mediante la realización de clínicas jurídicas y el refuerzo de las Unidades de Estudios, en términos de resguardar el interés del imputado considerando los estándares de 'libertad' y 'plazo razonable', fue también un factor importante en el resultado obtenido.

Por último, el indicador de 'Proceso penal finalizado' presentó un resultado mayor a lo esperado, que muestra la eficacia del programa ejecutado para abordar el stock de causas que dejó la pandemia.

En el 'Proceso de gestión de riesgos' se ha dado un adecuado cumplimiento de las actividades programadas para aplicar las distintas estrategias orientadas a mitigar sus riesgos y se dio cumplimiento a las exigencias del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (Caigg) en relación con los informes y reportes que se envían en noviembre.

- **Matriz de riesgos 2022.**
- **Planes de tratamiento de riesgos 2023.**
- **Señales de alerta 2023.**
- **Informe sistema de comunicación y consulta.**

En relación con los 'Convenios de desempeño individual de cargos de alta dirección pública' (CDI-ADP), se presentaron los avances semestrales y las evaluaciones anuales. En ambos casos se obtuvieron resultados adecuados a las programaciones.

Los directivos que presentaron un informe anual cumplieron el 100 por ciento de sus objetivos de gestión, mientras que los directivos que presentaron un informe parcial de avance semestral obtuvieron resultados adecuados al avance programado para sus compromisos.



IX. Auditoría interna

La Unidad de Auditoría Interna (UAI) depende directamente del jefe o jefa del servicio y le corresponde colaborar con el Defensor o Defensora Nacional mediante la proposición de políticas, planes, programas y acciones de control que aporten al fortalecimiento de la gestión y del sistema de control interno institucional, con la finalidad de anticipar o mitigar eventuales situaciones de riesgo.

La UAI está conformada por tres profesionales auditores y una secretaria de apoyo administrativo. El trabajo se despliega en 17 defensorías regionales y 8 departamentos y unidades de la Defensoría Nacional, que suman 25 centros de responsabilidad.

Plan anual de auditoría

Durante 2022 se realizaron nueve procesos de auditoría, distribuidos en cinco a requerimiento del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (Caigg), de acuerdo con objetivos gubernamentales; un trabajo solicitado por la Auditoría Ministerial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y tres trabajos en materias y áreas de interés definidos según diagnóstico institucional, en materias de riesgos relevantes a mitigar.

Los trabajos solicitados, tanto por el Caigg como por la Auditoría Ministerial, correspondieron principalmente a áreas de soporte, es decir, pago a proveedores, gestión de riesgos, control interno y remuneraciones. En cambio, las auditorías institucionales estuvieron enfocadas específicamente en procesos de negocio de la Defensoría, como el programa de licitaciones de defensa penal pública y los aranceles asociados al mismo servicio de defensa.

El trabajo de auditoría se realizó principalmente en forma remota, con el apoyo de los sistemas de información con que cuenta la institución. Lo anterior permitió al equipo auditor estar en contacto permanente con las respectivas contrapartes, para cumplir con los objetivos propuestos.

Programa de seguimiento de compromisos suscritos por centros auditados

La UAI realiza acciones de seguimiento de manera continua y permanente, para revisar y validar según los medios de verificación comprometidos, generando reportes trimestrales de cumplimiento, con la finalidad de proveer información respecto del nivel de avance y cumplimiento, para aportar así al proceso de toma de decisiones y anticipar eventuales dificultades en la fase de ejecución.

Durante 2022 se trabajó con 47 compromisos suscritos en procesos de auditoría, de los cuales el 70,2 por ciento fueron concluidos, quedando pendientes otras 14 acciones, once de las cuales tienen plazos de ejecución programados para 2023.



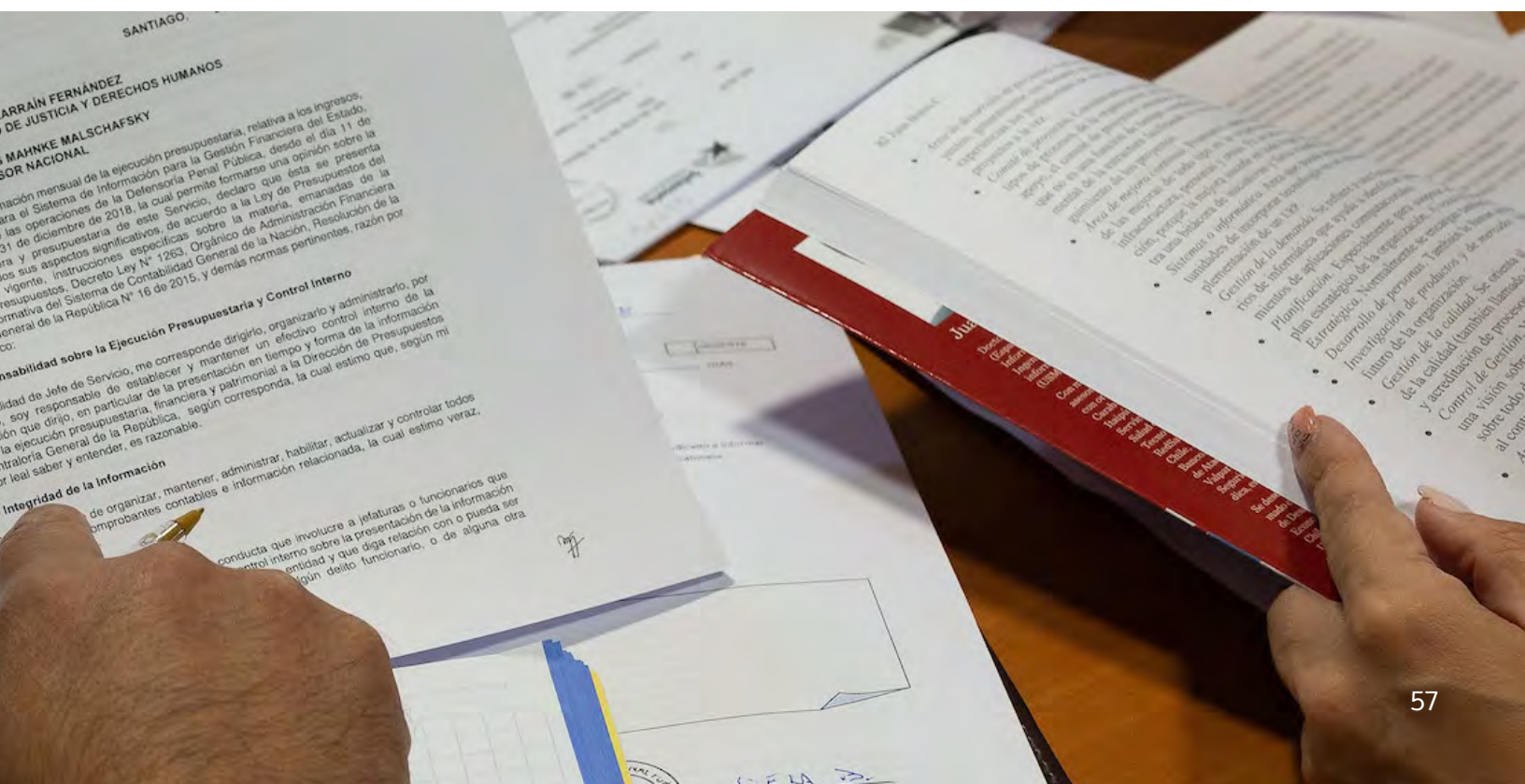
Validación de metas y compromisos institucionales

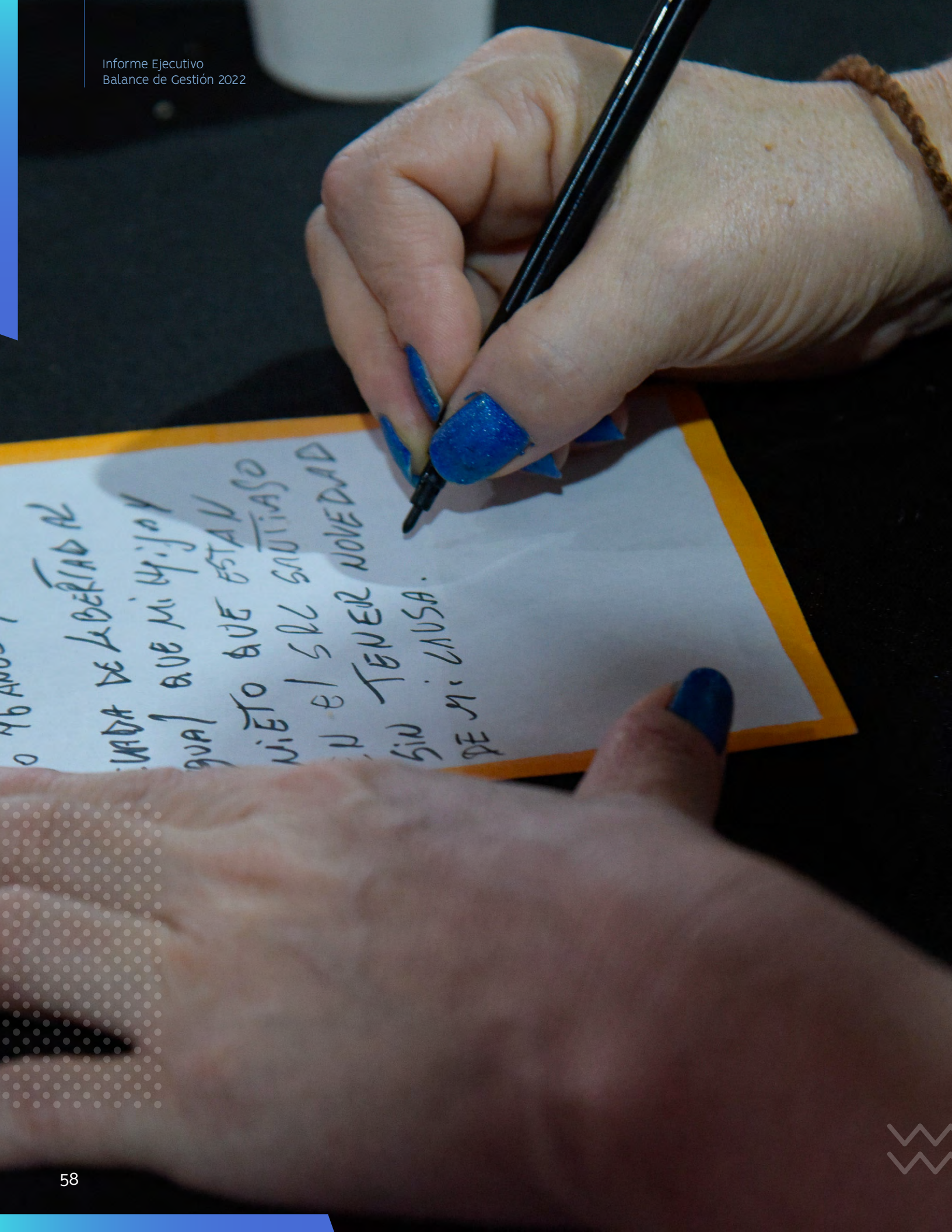
Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) y Programa de Mejoramiento de Gestión (PMG)

La UAI realizó revisiones y asesorías respecto de los niveles de avance y cumplimiento del cien por ciento de las metas suscritas por las 17 defensorías regionales y la Defensoría Nacional, en el marco del CDC. Respecto del PMG, la unidad participó en el proceso de validación, a requerimiento de la Unidad de Auditoría Ministerial.

Inspecciones y auditorías de la Contraloría General de la República

A mediados de 2021 se finalizó un proceso de fiscalización cuyo objetivo fue analizar los estados financieros de 2020. Durante el segundo semestre de 2022, en tanto, la entidad contralora realizó un proceso de supervisión y/o seguimiento, respecto del cual se dio respuesta a todas las acciones suscritas. A la fecha, se mantiene pendiente el informe final de seguimiento por la Contraloría General de la República.





0 16 AÑO
LIBERTAD AL
QUAL QUE MI HIJO
MIETO QUE ESTAN
EN EL SUELO NOVEDAD
SIN TENER
DE MI CAUSA.



X. Programa de Gobierno Abierto

Esta línea de trabajo se vincula con la 'Alianza para el Gobierno Abierto', a la que se sumó el Estado de Chile, y cuyos países miembros se comprometen a tomar acciones para promover los principios de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, colaboración e innovación para la apertura de los servicios públicos.

En 2021, tras la ejecución del 'Cuarto plan de Gobierno Abierto', la institución se propuso dar continuidad al trabajo previo y reforzar el objetivo de acercar la justicia a la ciudadanía a través de la democratización del conocimiento de los derechos en materia penal. Así, la Defensoría Penal Pública se sumó al 'Quinto Plan de Acción de Gobierno Abierto 2021-2022' sumando al criterio de 'justicia abierta' el concepto de derechos humanos, con una iniciativa denominada "Derechos humanos y justicia abierta".

El compromiso más importante fue la creación de un 'Observatorio de defensa penal de los derechos humanos', que se lanzó oficialmente en diciembre de 2022. Se trata de una plataforma web, cuyos objetivos principales son, por un lado, difundir información relevante sobre causas, estadísticas y estudios destacados en esta materia y, por otro, llevar a cabo acciones de educación cívico-legal enfocadas a la comunidad, que colaboren a concientizar sobre la necesidad de respetar y promover los derechos humanos en el país.

Sus contenidos (judiciales, legislativos y de incidencia) se organizan en tres áreas: detención, investigación y ejecución, compuestas a su vez por cinco ítems: estadísticas, derechos, causas, jurisprudencia y legislación.

Actualmente, la institución prepara su participación en el 'Sexto Plan de Acción de Gobierno Abierto 2022-2023', a través de un compromiso que se llamará "Justicia Abierta en los gobiernos locales de Chile". Su objetivo es "acercar el sistema de justicia penal chileno a todas las personas, mejorando el conocimiento que la población tiene sobre su funcionamiento, derechos y deberes".



XI.- Transformación digital

En línea con la agenda digital impulsada por el Gobierno de Chile, el Departamento de Informática y Estadísticas (DIE) de la Defensoría Penal Pública se ha enfocado en aplicar transformación digital a los procesos de negocio y de soporte de la institución, buscando sistematizar, automatizar y optimizar su quehacer.

Los pilares de esta transformación son interoperabilidad, menos papel, integración de sistemas e inteligencia de negocios. Dentro de la cartera de proyectos y actividades desarrolladas durante 2022 se encuentran las siguientes:

Desarrollo de sistemas informáticos

Durante el año se ejecutaron diez proyectos: acceso de sistemas vía Clave Única, acceso a sistemas vía validación del documento de identidad, registro de entrevistas en comisarías en formato digital, mejoras al Sistema Informático de Gestión de Defensa Penal (Sigdp) para atención de público, automatización de licitaciones de defensa pública (etapas 'Gestión de multas' y 'Fondos de reserva'), puesta en producción del sistema de inmuebles, puesta en producción del sistema de bitácora de vehículos, registro de víctimas de violencia institucional carcelaria (Sircaivi), nuevo diseño de Sigdp y autenticación con Clave Única y construcción de indicadores.

Se eliminaron dos proyectos: el de interconexión Ministerio Público-Defensoría Penal Pública, porque la Fiscalía Nacional no priorizó este desarrollo, y las fases 2 y 3 de gradualidad de la Ley y Reglamento de Transformación Digital, por modificación legal que agregó fase 0 de preparación en 2022 y 2023.

También se suspendieron seis proyectos: monitoreo de procesos disciplinarios y juicios contra la Defensoría, a petición de la Unidad Jurídica; protección de documentos con información reservada, por otras prioridades, ya que las propuestas iniciales fueron objeto de varias observaciones y nuevos requerimientos; mejoras al módulo 'Minutas de delegación'. Una vez reasignado, por término de contrato de analistas externos, se completará su desarrollo y se harán pruebas y ajustes; nuevo sistema OIRS, por otras prioridades; modificación de pago a licitados y monitoreo de nuevos indicadores, debido a decisión institucional, ya que el cambio no se aplicará a contratos asociados con la nueva licitación vigente.

Además, se desarrollaron otros proyectos relevantes, tales como el 'Observatorio de derechos humanos en el sistema penal' y el módulo de 'Apelación a reclamos por defensa'.





Nuevas iniciativas de transformación digital

Levantamiento de nuevas iniciativas con Defensores y Defensoras Regionales y jefes o jefas de departamentos y unidades de la Defensoría Nacional, las que se revisaron y presentaron al 'Comité tecnológico' de la institución.

En conjunto con el Departamento de Estudios y Proyectos (DEP), se elaboró un documento de diseño de la iniciativa seleccionada, consistente en el registro de entrevistas en comisarías en formato digital.

Se desarrolló y habilitó un módulo en el Sigdp para la iniciativa seleccionada, incluyendo la capacitación a los usuarios finales, para entregarles conocimientos y aclarar sus dudas respecto del uso del módulo.

Activación de la 'Ley de transformación digital del Estado'

En el marco de la fase de preparación para la activación de la 'Ley de transformación digital del Estado', durante septiembre de 2022 se conformó un equipo transversal de trabajo para el levantamiento y caracterización de los procedimientos administrativos institucionales, contexto en que se completó la plantilla guía, definida por la División de Gobierno Digital del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que se encuentra en las revisiones finales.

Este equipo se conformó con la participación de profesionales de la Defensoría Nacional y de las Defensorías Regionales, bajo la coordinación de un profesional del DIE.

Comité coordinador de la innovación

Fue creado mediante la Resolución Exenta 182/2022 y luego se modificó para aumentar sus integrantes de 6 a 10. Como coordinador del comité actúa un profesional del DIE.

Entre las actividades realizadas en 2022 se cuenta el concurso interno de innovación de iniciativas ya desarrolladas, la tercera medición del 'Índice de innovación pública' del Laboratorio de Gobierno -dependiente del Ministerio



de Hacienda- y la aprobación, mediante la Resolución Exenta 498/2022, de la versión inicial del documento 'Procesos y procedimientos para gestión de la innovación en la Defensoría'.

Operación de servicios tecnológicos

En las fechas que se señalan, se dio inicio a los siguientes contratos:

- 1° de febrero de 2022: soporte y mantención del sistema de gestión de bienes de activo fijo, fungibles y adquisiciones.
- 1° de abril de 2022: housing, seguridad y monitoreo.
- 1° de mayo de 2022: central telefónica digital para proyecto 'InfoDefensa'.
- 1° de septiembre de 2022: cableado de redes informáticas y eléctricas.
- 1° de noviembre de 2022: software Lexum, incorporado a las plataformas Qweri y Decisia.
- 1° de diciembre de 2022: desarrollo y mantención de sistemas informáticos.

Además, se completaron las definiciones para una nueva plataforma de telecomunicaciones y videoconferencia, quedando las respectivas bases en revisión por las áreas de administración y asesoría jurídica.

Fortalecimiento de la ciberseguridad

Difusión a usuarios finales, con recomendaciones y buenas prácticas respecto del uso seguro de la tecnología.

Se activaron contraseñas seguras en sistemas informáticos que no cumplían con esta característica.

Se inició nuevo servicio de housing, con equipamiento de protección perimetral de nueva generación.

Se habilitaron como sitios seguros el Sigdp, el Portal Único, la página web y el sitio de intranet institucional.

Incidente de ciberseguridad

Durante octubre de 2022, y por algunos días, la institución estuvo privada del correo electrónico y otros canales tecnológicos ante intentos de hackeo. No

obstante, el trabajo arduo y a tiempo de los funcionarios del DIE permitió que la Defensoría pudiera volver muy rápido a desarrollar sus funciones en condiciones de normalidad.

Desde el lunes 10 de octubre y tras detectar la intrusión, el DIE mantuvo una constante revisión de todos los servidores. Sobre la base de ello, se detectó al intruso durante el jueves 13, contactándose de forma urgente al 'Equipo de respuesta a incidentes de seguridad informática' del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (CSIRT), para solicitar apoyo, recomendaciones y pasos a seguir.

Previo a esto, se gestionó el apagado de todos los computadores, además de revisar y ajustar las configuraciones en los servidores, para reducir y mitigar potenciales ataques. Tras la alerta al CSIRT, las acciones posteriores se enfocaron en revisar y validar respaldos, y en eliminar servidores de riesgo.

Gestión del cambio: automatización del proceso de licitaciones

En este ámbito se preparó a tres informáticos regionales para que pudieran transmitir sus conocimientos y experiencia en el uso del módulo.

También se elaboró una guía rápida de uso para algunas funcionalidades específicas y un manual que refuerza los conocimientos de los usuarios actuales y apoya la inducción de nuevos usuarios.

Se realizaron talleres de capacitación para usuarios de Tarapacá, Ñuble y Los Lagos, con el objetivo de entregarles conocimientos y aclarar sus dudas respecto del uso del módulo.

Todo este material de apoyo puede ser utilizado por las Defensorías Regionales, pues se encuentra disponible para ser descargado desde enlaces informados por correo electrónico y en la intranet institucional.

Plataforma de reportes institucionales en *Power BI*

Se incorporaron distintos reportes, tales como 'Cobro de aranceles', 'Contratación de peritajes', 'Fondos de reserva de contratos de prestación de defensa', 'Ejecución presupuestaria' y 'Gestión de personas'.




XII.– Política de atención de usuarios

Durante 2022, todavía en pandemia, la atención de usuarios se relevó como una de las líneas de desarrollo estratégico más relevantes de la gestión institucional, con el objetivo fundamental de incrementar cualitativamente la experiencia de servicio de los usuarios, mediante el desarrollo de un 'Sistema integral de atención de usuarios' y de una política institucional al efecto, que brinden estructura y estandaricen los procesos de atención y los mecanismos de información y retroalimentación utilizados en los diversos canales de atención (presencial, telefónico, web y otros canales digitales).

La idea de este desarrollo es aportar en la mejora de la prestación general del servicio, mediante una atención especializada, que recoja adecuadamente las necesidades de nuestros usuarios, sus familias y el público en general, en concordancia con el 'Modelo de atención de usuarios' y el 'Sistema integral de calidad' de la Defensoría', además del 'Manual del sistema de información de atención de usuarios', publicado el 21 de diciembre de 2020 y que sistematiza la normativa existente con un enfoque orientado a la satisfacción de nuestros usuarios internos y externos.

La dirección administrativa nacional de la institución buscó articular a cada Defensoría Regional, departamento o unidad, para lograr un trabajo integrado, sinérgico, cohesionado y transversal en esta materia.



Por lo mismo, se creó una unidad encargada del tema y una estructura de coordinación a nivel nacional para supervisar la instalación de la política de atención de personas usuarias; proponer y alinear objetivos de gestión; mantener, elaborar y difundir normativas transversales y, por último, planificar, coordinar y supervisar la difusión de las herramientas de contacto e información disponibles para la ciudadanía.

Durante 2022, las más de 267 mil causas ingresadas a la defensa penal pública implicaron un total de 371 mil 909 atenciones o entrevistas, de las cuales el 99 por ciento estuvo asociada a una causa o imputado específico atendido por la institución. De ese total, el 73 por ciento de las llamadas fueron originadas por personas usuarias, mientras que el 27 por ciento restante fueron generadas por integrantes del sistema mixto de prestación de defensa penal pública.

Además, el 21 por ciento de estas atenciones fue presencial y el 79 por ciento no presencial. Dentro de éstas últimas, el 84 por ciento fueron telefónicas, el 12 por ciento a través de WhatsApp, video llamada o video conferencia, mientras que el 4 por ciento restante por correo electrónico o mensaje de texto.

El 84 por ciento de estos contactos fueron a personas imputadas atendidas por defensoras y defensores públicos, el 14 por ciento a familiares y sólo 1 por ciento a otros perfiles de personas usuarias.

En cuanto a los motivos, los principales fueron agendar una entrevista con el defensor o defensora titular de una causa (45 por ciento), solicitar mayores antecedentes sobre una causa (31 por ciento), consultar fecha de próxima audiencia (7 por ciento), identificar a la defensora o defensor titular (3 por ciento) y otras solicitudes (14 por ciento).

Durante el año la Defensoría desarrolló, además, el proyecto 'InfoDefensa', un canal centralizado de atención telefónica (600 3690 200) que funciona todos los días hábiles, de 9 a 17 horas, y que busca, entre otros objetivos, facilitar el contacto de las personas usuarias del servicio de defensa pública con la institución, pues se suma a los demás canales de atención disponibles. De hecho, hasta el cierre de este informe, el proyecto ha permitido atender más de 18 mil llamadas por esta vía.

El sistema –que comenzó a operar en abril de 2022 en la Región Metropolitana, Valparaíso y La Araucanía, sumándose progresivamente las demás regiones– es operado exclusivamente por funcionarias y funcionarios del servicio, previamente capacitados y organizados por turnos en todo el país, con dos niveles de atención: el primero atendido por asistentes y el segundo por abogados, en caso de consultas más complejas.

Cautelando el debido resguardo de información confidencial, los principales temas factibles de responder a través de este nuevo canal se relacionan con los datos de contacto de las o los defensores titulares de las causas (nombre, dirección y teléfono); los datos de identificación de una determinada causa (RIT, RUC, RUD); agendar una entrevista con el defensor o defensora titular; conocer fecha, hora y lugar de la próxima audiencia programada y otras informaciones de orientación general sobre la institución y su funcionamiento.





XIII.- Difusión a la comunidad

El principal objetivo del trabajo de difusión de la Defensoría Penal Pública es acercar el sistema de justicia a las personas, para que puedan reconocer en él los derechos que les asisten en el proceso penal y demandar su cumplimiento ante todos los intervinientes.

Al efecto, la política de difusión y posicionamiento de la Defensoría busca responder, además, al tercer objetivo estratégico institucional, que se desprende, a su vez, de la misión institucional.

Ello permite generar los espacios necesarios para cautelar la vigencia de los derechos humanos en el sistema penal y en los distintos ámbitos de toma de decisión sobre políticas públicas del área, porque el solo hecho de explicar el rol de la defensa pública permite exponer la necesidad de avanzar hacia un sistema de justicia penal íntegro, accesible y respetuoso de los derechos de las personas.

Difundir, exponer, conversar, discutir y dar a conocer los derechos de las personas representa una base fundamental de la labor de todas las funcionarias y funcionarios de la Defensoría y, desde la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana (UCyP) de la Defensoría Nacional, impulsar un programa de difusión general –entre otras herramientas– es vital para unificar, evaluar y proyectar la coherencia entre los objetivos planteados y el trabajo a realizar.

Por lo mismo, año a año la institución elabora y desarrolla un programa de difusión –interna y externa–, que busca armonizar y dar coherencia a los objetivos estratégicos de la institución, para lo cual se recogen los aportes del Consejo de la Sociedad Civil de la Defensoría, los resultados de estudios internos y externos, y las brechas y recomendaciones obtenidas desde la experiencia de planes anteriores.

Para llevar a cabo este plan, la UCyP trabaja coordinadamente junto a las defensorías regionales y sus periodistas.

En 2022, el plan buscó ampliar la difusión, tanto de la misión institucional como de los derechos de las personas en el sistema penal. Por ello, se integró al programa la sistematización y medición de acciones de difusión en medios de comunicación regionales, locales y comunales, labor que en forma permanente desarrollan los periodistas regionales. Lo mismo ocurrió con la inclusión de campañas en redes sociales.

En términos de resultados, al 31 de diciembre de 2022 la Defensoría Penal Pública logró gestionar y ejecutar 18 entregas de balances de gestión institucional, una de alcance nacional y 17 regionales, todas desarrolladas en formato virtual y transmitidas a través de los canales institucionales en distintas redes sociales.

Durante el año, además, se realizaron 367 acciones de difusión externa, a partir de una meta de 306 actividades previstas, lo que implicó lograr un cumplimiento de 120 por ciento.

La decisión de integrar al plan de difusión las publicaciones o emisiones que gestiona la Defensoría en los medios de comunicación visibilizó por primera vez la difusión institucional que se realiza en prensa, registrándose 120 emisiones o publicaciones en medios durante el año.

En relación con las actividades de difusión dirigidas específicamente a las personas usuarias del servicio, se ejecutaron 64 diálogos participativos con personas privadas de libertad y con niños, niñas y adolescentes (NNA) que se encuentran imputados o condenados bajo la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA).

También se realizaron las siguientes campañas de difusión en redes sociales: “Tus derechos, tu defensa” –sobre educación en derechos– y “Defensoría te atiende”, que difunde los canales institucionales de atención.



Respecto de las líneas de defensa especializada, se realizaron 45 acciones con niños, niñas y adolescentes (infractores o no infractores de ley); 38 con mujeres imputadas o condenadas privadas de libertad; 33 con hombres imputados o condenados privados de libertad; diez con mujeres internas que permanecen junto a sus hijas o hijos; 14 dirigidas a personas de pueblos originarios y 16 a personas migrantes.

El plan específico para la difusión del "Proyecto Inocentes", en tanto, sumó un total de 87 actividades a nivel nacional, de las cuales 45 se orientaron a la comunidad en general y 42 a representantes de la sociedad civil, estudiantes, funcionarios públicos y abogados.

En el ámbito de la difusión interna, el respectivo plan contempló el desarrollo de 153 actividades, entre jornadas, campañas, acciones asociadas al lanzamiento del 'Sistema integral de atención de usuarios' (SIAU), iniciativas para promover el autocuidado entre las funcionarias y funcionarios, y tareas vinculadas tanto a la política como al 'Programa de reconocimiento institucional'. El plan se cumplió en un 100 por ciento.

“Revista 93”

Anualmente, además, la institución elabora dos ediciones de su principal medio de difusión, la “Revista 93”, que tematiza sobre los principales asuntos de interés para el quehacer de la defensa penal pública.

En su edición N° 26, por ejemplo, publicada en agosto de 2022, profundizó sobre “Migración y defensa penal pública”, para mostrar que, en síntesis, la noción de que el eventual aumento de la delincuencia en Chile se relaciona directamente con la creciente llegada de personas migrantes el país no sólo no tiene sustento práctico, sino que la realidad muestra una verdad completamente inversa, porque la población migrante está sobrerrepresentada en el sistema penal, que castiga mucho más fuertemente a las personas extranjeras que a las nacidas en Chile, sobre todo si son mujeres.

Por ejemplo, en **Duda Razonable**, su reportaje principal, se expuso en detalle la experiencia de las Defensorías Regionales de Antofagasta y Tarapacá en la cobertura de defensa pública para personas migrantes, contenido que se complementó con textos de análisis a cargo de los respectivos Defensores Regionales de ambas zonas, expuestos en la sección **Bajo Promesa**.

La edición incluyó entrevistas en profundidad al juez de garantía Rodrigo Carvajal Schnettler, presidente del Instituto de Estudios Judiciales (ver **A Confesión de Parte**), a la académica Macarena Rodríguez, directora de la Clínica Jurídica de la Universidad Alberto Hurtado, y al director del Servicio Nacional de Migraciones, Luis Eduardo Thayer (ver **Examen y Contraexamen**).

En esa ocasión la revista también entregó diversas propuestas –a cargo de defensores públicos especializados en temas penitenciarios y de migrantes– para mejorar, en particular, la situación de las personas migrantes privadas de libertad (ver **Tabla de Emplazamiento**) mediante la adopción de nuevas políticas públicas y protocolos internos de actuación que permitan a la defensa pública resguardar mejor sus derechos.

Destacó, en particular, la visión integral que entregó Inés Flores Huanca, facilitadora intercultural de la Defensoría Regional de Arica y Parinacota (ver **Talión**) sobre la situación doble o triplemente vulnerable que afecta a personas extranjeras, indígenas y migrantes en la zona de nuestra triple

frontera norte, donde convergen grupos de población pertenecientes a Chile, Bolivia y Perú.

La edición N° 27, en tanto (publicada en diciembre), tematizó sobre “Género y defensa penal pública”, con un objetivo similar a la anterior; dar cuenta de los esfuerzos que la institución realiza desde hace años por visibilizar los diversos sesgos del sistema penal que afectan particularmente a las mujeres imputadas o condenadas. El principal artículo al efecto estuvo a cargo de la abogada Claudia Castelletti Font, encargada de género de la Defensoría Nacional (ver **Duda Razonable**).

La publicación también recogió la necesidad de que estos problemas sean enfrentados con una mirada integral por todos los actores del sistema, tal como lo reflejó la creación de una mesa sectorial que reúne al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Defensoría, el Ministerio Público, Gendarmería, el Servicio Médico Legal, el Registro Civil, el Servicio Nacional de Menores y la Corporación de Asistencia Judicial.

La edición incluyó entrevistas a la exministra de Justicia y Derechos Humanos, Marcela Ríos, y a la presidenta de la Asociación de Magistradas Chilenas y ministra de la Corte de Apelaciones de Concepción, Carola Rivas, además de textos de análisis del Defensor Nacional, Carlos Mora Jano, y del Defensor Regional de Atacama, Raúl Palma, entre otros.





XIV.– Cooperación internacional

Durante 2022, la Unidad de Relaciones Internacionales –dependiente del Departamento de Estudios y Proyectos (DEP)– asumió una forma híbrida de trabajar, realizando actividades internacionales tanto presenciales como en formato virtual. Esta manera de funcionar se asumió como la habitual y tuvo muy buenos resultados.

Participación de la Defensoría en organismos internacionales (Aidef, Blodepm, Redpo, OEA)

Representada por el Defensor Nacional, Carlos Mora Jano, la Defensoría Penal Pública de Chile ejerció la Secretaría General de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (Aidef) hasta octubre de 2022, mes en el que se realizaron elecciones de nuevas autoridades. En tal contexto, la Defensoría fue elegida para ejercer la Sub-Coordinación General del organismo.

Participación de Aidef en sesión especial de la ‘Comisión de asuntos jurídicos y políticos’ del Consejo Permanente de la OEA

El 31 de marzo de 2022 se llevó a cabo, en formato virtual, la décima sesión especial ante la OEA sobre “La defensa pública oficial autónoma como garantía de acceso a la justicia de mujeres en situación de vulnerabilidad”.

Esta sesión extraordinaria fue organizada por la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) del Consejo Permanente de la OEA, tal y como fue solicitado por la Asamblea General de la organización en la resolución sobre “Promoción y protección de derechos humanos” de su 51º periodo de sesiones.

Ciclo de conferencias magistrales en derechos humanos de Aidef

A lo largo de todo 2022, la Coordinación General de Aidef organizó el ‘Ciclo de conferencias magistrales en derechos humanos’, que implicó el desarrollo de 20 encuentros, en los que participó un promedio de 300 personas de todas partes de América Latina, bajo la noción de colaborar con la capacitación y formación permanente de todas las operadoras y operadores de la defensa pública de las instituciones que integran la asociación.

Capacitaciones a Defensores Públicos Interamericanos (DPI’s)

El contexto de la pandemia no ha impedido dar cumplimiento a las capacitaciones obligatorias, que buscan la formalización y actualización permanente del cuerpo de Defensores Públicos Interamericanos (DPI’s), para poder garantizar un servicio de excelencia. En este contexto, durante 2022 se desarrollaron dos capacitaciones para DPI’s: la primera en abril, realizada de manera presencial en Buenos Aires (Argentina) y la segunda en noviembre, en formato virtual.

Los cursos estuvieron dirigidos a todas y todos los DPI’s que se desenvuelven ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) y demás órganos del sistema interamericano de derechos humanos (SIDH). En cuanto a su estructura, cada curso tuvo una duración de cuatro tardes, en bloques de cuatro horas de clases. A las y los alumnos se les entregaron materiales de lectura y contenidos audiovisuales, se abrieron foros de discusión y se impartieron clases en formato on line.

El principal objetivo de estos cursos es dotar a quienes se desempeñan como DPI’s de herramientas de litigio y estándares de derechos humanos, con base en la reciente jurisprudencia de los órganos de los sistemas interamericano, universal y europeo de protección de derechos humanos, para el perfeccionamiento y actualización en el desarrollo de sus intervenciones.



Bloque de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur (Blodepm)

Las dos reuniones anuales previstas se realizaron de manera presencial. Una en abril, en Buenos Aires (Argentina), y la otra en noviembre, en Brasilia (Brasil). Ambos encuentros fueron organizados bajo la coordinación general de la Asociación de Defensoras y Defensores Públicos de Brasil (Anadep).

Capacitaciones y cursos con mirada internacional

‘ Conferencia y curso internacional para defensores públicos y jueces. Defensas culturales: indígenas, extranjeros y rezagados ’

Este curso fue dictado en dos oportunidades, la primera desde el 30 de agosto al 1º de septiembre de 2022, y la segunda desde el 18 al 20 de octubre del mismo año, para defensoras y defensores públicos de los distintos países integrantes de Blodepm y Redpo.

Estuvo a cargo de la Dra. Alejandra Castillo Ara y se hizo de manera virtual. Asistieron más de cien defensoras y defensores públicos de Chile y otros países de Latinoamérica. Su principal objetivo fue presentar las llamadas defensas culturales (cultural defenses) en dos niveles: supralegal, en tanto normativa internacional y principios generales (Convenio 169 OIT; Convención IDH; PIDCP; el principio de culpabilidad y la libre determinación



de los pueblos; entre otros), y a nivel legal latinoamericano, repasando la normativa comparada en materia de defensas culturales (error de prohibición culturalmente condicionado, causales de inexigibilidad; medidas procesales que reconozcan la culturalidad diferenciada; entre otras).

Otra finalidad del curso fue que las y los asistentes pudiesen incorporar las constelaciones valorativas diferenciadas en las destrezas y estrategias de defensa de las Defensorías a nivel latinoamericano, bajo la noción de sentar las bases de una adecuada comprensión de estas temáticas a la luz del derecho internacional de los derechos humanos (supralegal) y de las normativas vigentes a nivel latinoamericano (legal), así como a través de la revisión de casos emblemáticos de jurisprudencia de las defensas culturales.

‘Curso de profundización en litigio y estándares de derechos humanos para Defensores/as Públicos/as Interamericanos/as’,

Esta actividad se realizó el 7 de noviembre.

‘Las consideraciones LGBTIQ+ en la defensa penal: derechos, prácticas y correcciones. Conferencia y curso internacional para defensores y jueces’

Realizado entre el 2 y el 4 de agosto de 2022 por la Dra. Alejandra Castillo Ara (LL.M.), tuvo por finalidad delinear las concepciones jurídicas sobre derechos de las personas LGBTIQ+, a la luz de los

derechos humanos concretados en el principio de autodeterminación en relación con: i) la orientación sexual; ii) la identidad y la expresión de género; iii) y la diversidad corporal, de manera de poder incorporar estas concepciones en las destrezas y estrategias de defensa de las Defensorías a nivel latinoamericano.

Otro objetivo fue sentar las bases para una adecuada comprensión, a la luz del derecho internacional de los derechos humanos, sobre el tratamiento adecuado y respetuoso de los derechos de grupos fuertemente discriminados por los sistemas de justicia de manera transversal, como lo son las personas LGBTIQ+ (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, travestis, intersexuales, queer, asexuales y otras identidades no incluidas entre las anteriores).

Este curso también pretendió otorgar una visión omnicomprensiva del tratamiento diferenciado de estas personas, en aras de proveer una mejor, más eficaz y, por cierto, más respetuosa estrategia de defensa.

Cooperación internacional con distintos países de América Latina

Proyecto de colaboración con Ecuador

Durante 2022 se dio término al proyecto de cooperación con la Defensoría Pública del Ecuador. Tanto en el ámbito de gestión como en el de litigación, todas las actividades previstas finalizaron satisfactoriamente.

Proyecto de colaboración en el marco del Fondo Chile con República Dominicana

Este proyecto finalizó exitosamente durante el año pasado, ya que en 2021 debían realizarse dos cursos en el área de la litigación y se prolongó su desarrollo hasta junio de 2022.

Proyecto de colaboración con la Defensoría Pública de la Unión (Brasil)

Este proyecto, que comenzó en marzo de 2022, se enmarca dentro de las temáticas de gestión y fortalecimiento del área de defensa especializada. Tendrá una duración de dos años y su principal objetivo será capacitar a defensoras y defensores públicos de ambos países.



XV.- Infraestructura

En conjunto con el Ministerio de Bienes Nacionales, la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, los municipios involucrados y la colaboración directa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Defensoría Penal Pública se encuentra llevando a cabo un plan de infraestructura, cuyo objetivo principal es reemplazar paulatinamente los inmuebles arrendados para su funcionamiento como Defensorías Regionales y Locales, por inmuebles fiscales, para eliminar costos por arriendo y mejorar sustancialmente las condiciones de acceso y atención de usuarias y usuarios, como también los ambientes de trabajo de las funcionarias y funcionarios.

Destaca, en este sentido, la entrega en concesión de uso gratuito de inmuebles fiscales construidos y/o terrenos en la comuna de Alto Hospicio y el inicio de la construcción del nuevo edificio institucional de la Defensoría Regional de La Araucanía, que será levantado junto al monumento natural cerro "Ñielol", con una superficie contemplada de 2 mil 300 metros cuadrados.

El inmueble –situado en un terreno de mil 800 metros cuadrados– tendrá tres pisos, en los cuales se distribuirán las diferentes unidades y departamentos de la Defensoría Regional; las Defensorías Locales y la Defensoría Penal Mapuche. También se ubicarán allí la Unidad Regional de Estudios y la Inspectoría Zonal Sur.

Durante 2022 la institución mantuvo en funcionamiento el 'Plan de resguardo institucional', que activó el 16 de marzo de 2020, al iniciarse la cuarentena preventiva por la pandemia de Covid-19.



XVI.- Gestión de personas y desarrollo organizacional

Plan de resguardo institucional

Durante 2022 la institución mantuvo en funcionamiento el 'Plan de resguardo institucional' que activó el 16 de marzo de 2020, al iniciarse la cuarentena preventiva por la pandemia de Covid-19.

Su principal propósito fue responder a la emergencia sanitaria gestionando el trabajo a distancia desde un conjunto articulado de procedimientos y orientaciones, que permitieran asegurar la continuidad del servicio de defensa.

De ahí en adelante se fueron ejecutando acciones que, en consonancia con dicho propósito, posibilitaron regular de manera estandarizada los turnos presenciales, las jornadas, los criterios para definir casos especiales y los apoyos necesarios en materia de salud mental, entre otras.

Dos años después del inicio de la pandemia, los avances científicos para enfrentarla y los resultados de las medidas adoptadas situaron a la institución en un escenario distinto en 2022, por lo que durante el año y luego de adaptar el plan a las nuevas etapas del 'Plan paso a paso' del gobierno (bajo, medio y alto impacto sanitario), éste permitió readaptar a los equipos de trabajo a la nueva realidad y brindarles herramientas acordes a sus necesidades, para acompañarlos en el proceso de retorno al trabajo presencial.

Actualización del 'Programa de autocuidado y bienestar institucional'

–Primero, supuso la elaboración de un plan de trabajo que integrara actividades en favor del bienestar social, psicológico y físico de todos los equipos de defensa pública y sus profesionales de apoyo. Por ejemplo, se suscribieron convenios con cajas de compensación para el desarrollo de talleres de baile entretenido, acondicionamiento físico y yoga para todos los funcionarios y funcionarias, en horarios compatibles con la jornada laboral.

–Segundo, se realizó la tercera aplicación de la encuesta "Istas 21" en todas las regiones, incluyendo la Defensoría Nacional, cuya orientación apunta a la prevención de riesgos para la salud y seguridad de los funcionarios y funcionarias.

–Mediante diversas preguntas, este instrumento permite conocer percepciones en torno a doble dependencia, exigencias emocionales y posibilidades de desarrollo en el trabajo, entre otras categorías. Los resultados obtenidos fueron difundidos en cada unidad, gestión que permitió la construcción de un plan de acción y la puesta en marcha de acciones a dos años plazo (2023 y 2024), para continuar fortaleciendo los ambientes de trabajo en cada equipo y unidad.

–Con el fin de complementar dicha gestión, se continuó brindando acompañamiento psicológico a funcionarios y funcionarias que presentaron tal requerimiento por encontrarse en alguna situación personal y/o laboral compleja.

Gestión de la capacitación

Durante 2022, el 'Plan anual de capacitación' (PAC) de la Defensoría apuntó, por un lado, a formar a los funcionarios y funcionarias en materias técnicas asociadas a la defensa general y especializada y, por otro, a entregar habilidades de gestión de personas y fortalecimiento de equipos.

En el primer grupo destacan cursos de litigación, modificaciones legales, corte, derechos humanos, género, primeras audiencias, defensa penal juvenil, defensa penitenciaria, defensa indígena, defensa de personas inimputables por salud mental y técnicas de entrevistas a usuarios, entre otros.

En el segundo grupo, los principales cursos de formación apuntaron al desarrollo de habilidades para autocuidado, retorno seguro, afrontamiento de situaciones complejas y trabajo en equipo, entre otras.

En total, se desarrollaron 119 cursos en todo el país, con más de 800 horas de formación. El 98 por ciento de los cursos comprometidos en el 'Plan anual de capacitación' fueron ejecutados en formato on line, y en ellos se logró capacitar a 618 funcionarias y funcionarios de distintos cargos y unidades.

Convenio de colaboración con el Servicio Civil para formación funcionaria

Durante 2022 se mantuvo el convenio de colaboración con el Servicio Civil, que permitió brindar formación técnica en materia de liderazgo a cuatro funcionarios(as) que ejercen jefaturas intermedias en distintas áreas de la institución. Su objetivo fue entregarles herramientas en materias de comunicación, resolución de conflictos, trabajo colaborativo y coaching.

Para el desarrollo de cada una de estas actividades, la Defensoría comprometió recursos que fueron ejecutados con las instituciones que se adjudicaron la licitación generada por el Servicio Civil.

De igual forma y gracias al convenio, se pudo capacitar gratuitamente a 100 funcionarios y funcionarias en cursos orientados a materias de gestión de personas, tales como liderazgo, bienestar en el trabajo, inclusión y herramientas de ofimática.

Programa para el desarrollo de habilidades directivas

El programa de desarrollo de habilidades directivas se realiza para seguir fortaleciendo el rol de los equipos directivos y una conducción adecuada para el logro de los objetivos y desafíos institucionales.

En 2022 se desarrolló una nueva versión del programa, con un formato personalizado, para dar cuenta de la importancia de entregar a las y los directivos de la institución herramientas de liderazgo coordinadas

con el dinamismo que significa una planificación ajustada para la renovación de estos cargos.

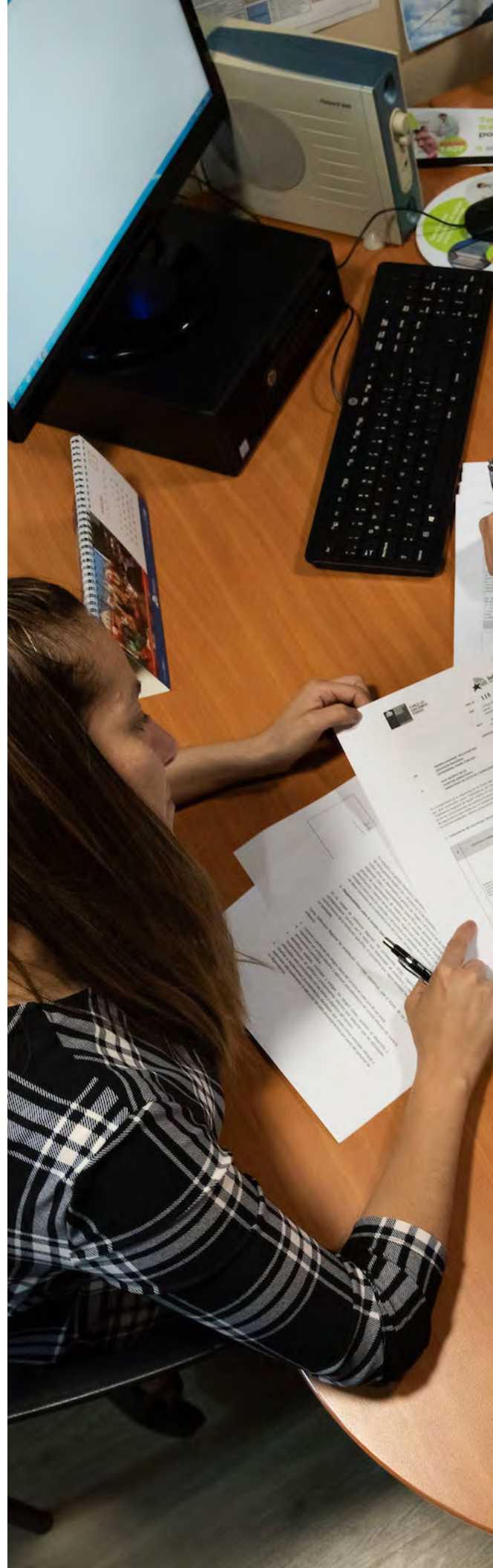
Participaron once directivos, pertenecientes a seis Defensorías Regionales. En formato virtual se realizaron tres talleres, cuyo objetivo fue conocer y ejercitar metodologías y prácticas efectivas de alto desempeño, potenciando el liderazgo de sus equipos locales para impulsar los desafíos estratégicos de la institución.

‘Programa de reconocimiento institucional’

El ‘Programa de reconocimiento institucional’ busca instaurar una cultura de reconocimiento al interior de la Defensoría, que integra en su concepción a todas y todos los funcionarios y colaboradores del sistema mixto, lo mismo que al personal externo que hace años es parte de la institución. Esta iniciativa contempla diversas acciones, las que se desarrollan a nivel nacional:

–**Trayectoria:** por cuarta ocasión y a través de un diploma digital, se reconoció a todas y todos quienes cumplieron 5, 10, 15 y 20 años en la Defensoría Penal Pública. También se reconoció a quienes durante el año cesaron sus funciones en la institución.

–**Valores:** en este eje, por cuarto año y a través de una votación nacional, se





eligió a quienes representaron en mayor medida los valores institucionales durante 2022. Fueron 18 las personas reconocidas.

-Desempeño: en la misma ceremonia se realizó la tercera versión de este eje, en el que se reconoció, a nivel nacional, a 17 defensoras o defensores públicos, a 17 asistentes de Defensorías Locales y a 24 funcionarios y funcionarias. Este reconocimiento se entrega a partir de criterios que son analizados por las tríadas directivas regionales y jefes o jefas de departamentos y unidades de la Defensoría Nacional.

Este eje también contempla la distinción a la Defensoría Regional Destacada por su gestión en el periodo anterior, reconocimiento que también tuvo su cuarta versión. La ganadora fue la Defensoría Regional de Biobío, seguida por las Defensorías Regionales de Los Lagos y de Coquimbo, respectivamente.

-Innovación: este eje se realizó por cuarta vez, esta vez coordinado por el Comité de Innovación, recientemente conformado a nivel central, lo que permitió recibir 13 proyectos que visualizan las acciones espontáneas de los equipos de trabajo a nivel nacional. Los proyectos reconocidos fueron los siguientes:

Primer lugar: 'Implementación protocolo de respuesta maltrato de usuarios a funcionarios y funcionarias de la Defensoría Penal Pública'.

Segundo lugar: 'Boletín informativo semanal de indicadores regionales'.

Tercer lugar: 'Atención a usuarios vulnerables'.

Cuarto lugar: 'Estudio descriptivo sobre personas mayores con demencia privadas de libertad en recintos carcelarios de la Región Metropolitana'.

		PLAEO	1º PROG	Nº INF	
ASEG					
1	CONTROL MEDIO LORO	30-9	14-8		
2	GESTION RIESGOS	30-4	15-9		
3	COMPTRAS	30-11	/		
4	PAGO PROVEEDORES	30-8 14-4	1	1	203
5	ATENCION. PAPEL CIUDADANA	30-6	REST		
6	CIBERSEGURIDAD	29-9	OCT		
7	PROG. LICM. DEFENSA-1	30-5	2	3	
8	PROG. LICM. DEFENSA - 2	30-8			
9	PROG. 1 CONTAB	31-12			
10	ADD. RECURSOS FINANL REGIONES	31-12			
SEG					
1	VERIF. CERT. ANUAL	28-3	-	-	1
2	GESTION RIESGO	31-8			
3	EVAL. COMPROMISOS 1º SEGURIDAD	30-7	-	2	22
4	EVAL. COMPROM. 2º SEGURIDAD	30-12			

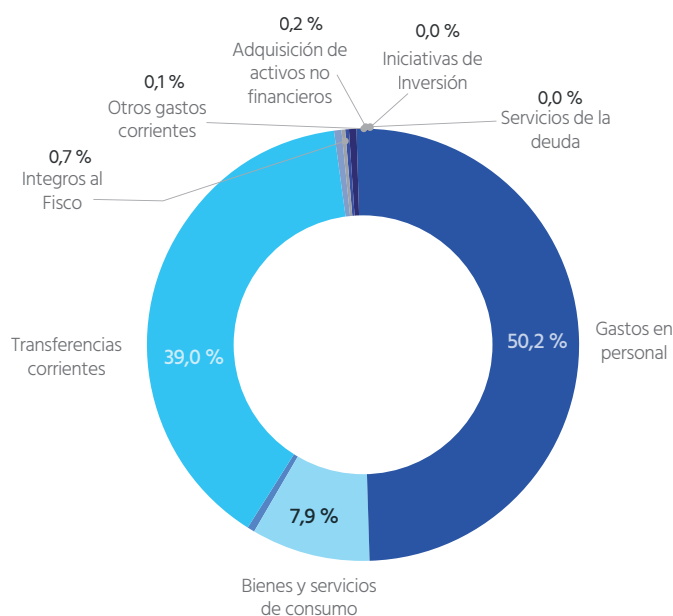


XVII.- Gestión presupuestaria

Durante 2022 el presupuesto autorizado para la Defensoría Penal Pública fue de 64 mil 506 millones 581 mil pesos (M\$ 64.506.581), monto que se vio incrementado en 2 mil 385 millones 747 mil pesos (M\$2.385.747) para financiar, principalmente, la diferencial por reajuste de remuneraciones del sector público; el pago del Bono de Modernización; el pago del fondo de retiro para los funcionarios que jubilaron y para la ejecución del 'Programa de rezago de causas'.

En materia de gastos la ejecución fue de 66 mil 593 millones 123 mil pesos (M\$ 66.593.123), lo que corresponde al 99,6 por ciento del presupuesto vigente al 31 de diciembre.

Dicha ejecución se financió en un 97,2 por ciento con aporte fiscal, destinándose mayormente a los subtítulos de 'Gastos en personal' y 'Transferencias corrientes', que representaron el 90 por ciento del gasto total, según se indica:





La ejecución por subtítulo de gasto fue la siguiente:

-Subtítulo 21 (gastos en personal): el 99,3 por ciento se destinó al financiamiento de los sueldos de 735 funcionarios y demás remuneraciones variables. El saldo, de 221 millones 63 mil pesos (M\$ 221.063), corresponde a una menor ejecución de las glosas de viáticos y trabajos extraordinarios, debido a que por efectos de la pandemia se restringieron los cometidos funcionarios y trabajos extraordinarios.

-Subtítulo 22 (bienes y servicios de consumo): 100 por ciento de ejecución. El subtítulo presentó un déficit presupuestario motivado por una disminución permanente de la base operacional y un aumento del IPC, que afectó directamente a los contratos de prestación de servicios con pagos en UF, dólares o reajustables al IPC. El aumento de presupuesto respecto del autorizado por ley fue financiado con cargo a excedentes del subtítulo de 'Gastos en personal' generados por cargos vacantes que se encontraban en proceso de contratación.

-Subtítulo 23 (prestaciones previsionales): 100 por ciento de ejecución. Corresponde al pago de indemnización por retiro del jefe del departamento de Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional, además del pago del fondo de retiro por los funcionarios que jubilaron entre el segundo semestre de 2021 y el primer semestre de 2022.

-Subtítulo 24 (transferencias corrientes): 99,7 por ciento de ejecución. Este subtítulo está orientado principalmente a financiar actividades propias del giro de la institución, tales como el pago de las cuotas correspondiente a los contratos de prestación de defensa penal pública suscritos con particulares en virtud de un proceso de licitación pública, los informes periciales solicitados como apoyo a la gestión de las y los defensores penales públicos, y los contratos por concepto de auditorías externas para medir su desempeño.

El aumento de presupuesto respecto del autorizado por ley corresponde a recursos adicionales otorgados para financiar el 'Programa de rezago de causas judiciales', con la finalidad de afrontar la carga acumulada extraordinaria de causas en el contexto de la crisis sanitaria que ha afectado al país.



El saldo, de 69 millones 738 mil pesos (M\$ 69.738), corresponde mayoritariamente a los ítems de 'auditorías externas' -10 millones 920 mil pesos (M\$ 10.920) de excedente por un menor valor de adjudicación en los servicios contratados; 'Programa de licitaciones' por 22 millones 543 mil pesos (M\$ 22.543), por ahorro en el pago variable a los prestadores del servicio de defensa penal pública; y 'Programa de rezago de causas' por 36 millones 200 mil pesos (M\$ 36.200) por convenios directos contratados a un menor valor.

-Subtítulo 25 (integros al Fisco): 105 por ciento de ejecución. Corresponde a la devolución a la Tesorería General de la República de los fondos recaudados por concepto de reembolsos de licencias médicas. El porcentaje de ejecución es superior al presupuesto autorizado debido a una mayor recuperación de licencias médicas respecto de lo proyectado.

-Subtítulo 26 (otros gastos corrientes): 100 por ciento de ejecución. Corresponde al pago de dos sentencias ejecutoriadas.

-Subtítulo 30 (adquisición de activos no financieros): 100 por ciento de ejecución. Corresponde a la reposición de seis vehículos institucionales en las Defensorías Regionales de Coquimbo, Maule, Los Lagos y Metropolitana Sur, más la Defensoría Nacional (2).

-Subtítulo 31 (iniciativa de inversión): 0 por ciento de ejecución. Corresponde al presupuesto autorizado para la ejecución del proyecto 'Defensoría Regional de La Araucanía y Defensoría Local de Temuco', recursos cuya identificación se formalizó en octubre de 2022. El atraso en la identificación del proyecto se debió a que no se contaba con el financiamiento total, dado que en el proceso licitatorio se presentó un solo oferente, con un sobreprecio que superó en un 40,63 por ciento el presupuesto disponible para su ejecución. El proyecto inició sus obras a inicios de 2023.

Subtítulo 34 (deuda flotante): 99,8 por ciento de ejecución. Corresponde a los compromisos devengados al 31 de diciembre de 2021, cuyo pago se efectuó durante 2022.



XVIII.- Sistema de licitaciones de defensa penal pública

El 'Programa de licitaciones' forma parte del sistema mixto público-privado de prestación de defensa pública, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 19.718, que creó la Defensoría Penal Pública.

En el proceso licitatorio de 2022 se adjudicaron un total de 101 equipos de defensa, por un total de 15 mil 69 millones 313 mil 368 pesos (\$15.069.313.368), equivalentes al 20 por ciento del total de los 524 equipos de defensa que conforman el programa.

El proceso del año pasado fue automatizado y sistematizado a través de una única plataforma *web*, lo que permitió a las Defensorías Regionales contar con información rápida y oportuna para gestionar el proceso licitatorio en cada zona.

Rendición de pruebas habilitantes

Durante 2022 se llevaron a cabo dos procesos para la rendición de pruebas de evaluación técnica, también conocidas como 'examen habilitante'. La primera bajo la modalidad *on line* y la segunda de manera presencial.



La finalidad de ambos controles es habilitar a abogados y abogadas para que puedan formar parte de los equipos de defensa pública licitada de la Defensoría.

Durante 2022 se rindieron 537 pruebas de defensa pública general y 182 de defensa pública penitenciaria, con un nivel de aprobación de 86 por ciento y 85 por ciento, respectivamente.

Control del presupuesto de licitaciones

Durante el año pasado se habilitó una herramienta de apoyo en Power BI, con la información presupuestaria a nivel regional y nacional del 'Programa de licitaciones', lo que permitió detectar posibles diferencias en los saldos regionales y, con ello, corregir y tomar decisiones oportunas para tener un control eficiente sobre los recursos disponibles.

Esta nueva herramienta facilitará, en lo sucesivo, el monitoreo de la gestión presupuestaria a nivel nacional, presentando diariamente la información actualizada.

Normativa de licitaciones

En 2022 también se actualizaron las bases de licitación de defensa penal pública y se trabajó en la actualización de la documentación complementaria –manuales de operaciones, indicadores y pago–, todos documentos que apoyan y respaldan la ejecución de los contratos licitados en las distintas regiones del país.



XIX.- Hitos regionales 2022





Defensoría Regional de Arica y Parinacota



▪ Hito 1: 'Turno de comisarías'

Buscando realizar una defensa activa para resguardar mejor los derechos de las personas desde los primeros actos del procedimiento penal dirigido en su contra, la Defensoría Regional de Arica y Parinacota organizó durante todo 2022 el denominado 'Turno de comisarías', que se realizó diariamente, incluyendo fines de semana y festivos.

Durante la tarde/noche anterior, las y los defensores públicos que debían asumir la jornada de controles de detención del día siguiente concurrían presencialmente a las distintas unidades policiales de la región, para entrevistarse con las personas detenidas, prestarles asesoría jurídica y promover actuaciones en beneficio de sus derechos.

Para realizar esta acción, que se ejecuta independiente de si la persona es más tarde puesta a disposición de un juez de garantía, fue necesaria no sólo una coordinación interna en materia de cobertura y disponibilidad de defensores, sino que también establecer redes de gestión y apoyo con las distintas autoridades policiales de la zona.

Así, se ha logrado que las policías informen diariamente el listado de personas detenidas, en las unidades policiales se han habilitado condiciones físicas mínimas para poder resguardar tanto la confidencialidad en las entrevistas de las defensoras y defensores con casa usuario como el resguardo de su integridad.

▪ Hito 2: capacitación de derechos indígenas para mujeres y lideresas

Con la participación de más de 60 mujeres indígenas, la Defensoría Regional y la Conadi organizaron, el 27 y 28 de octubre de 2022, la actividad ‘Capacitación de derechos indígenas dirigida a mujeres y lideresas’, realizada en el cuartel central de la Policía de Investigaciones (PDI) de Arica.

Su objetivo fue recoger el sentir de las mujeres indígenas de la región, quienes reclaman atención y visibilidad, capacitándolas y empoderándolas para acortar las brechas que enfrentan en el sistema de persecución penal, atendidas las históricas condiciones de vulnerabilidad que las afectan, lo que muchas veces cruza aspectos de interseccionalidad, por el hecho de ser también mujeres y/o migrantes.

La actividad contó con destacados expositores, todos con amplia experiencia en defensa indígena: Alejandro Gomez Raby y Claudia Castelletti Font, de la Defensoría Nacional; Ignacio Barrientos Pardo, Defensor Regional de Antofagasta, y todo el equipo de la Defensoría Indígena de Arica y Parinacota, liderada por Rodrigo Torres Díaz y la facilitadora intercultural Inés Flores Huanca.





Defensoría Regional de Tarapacá

▪ Hito 1: Nueva Defensoría Local de Alto Hospicio

El año pasado se inauguró la nueva sede institucional en Alto Hospicio. Se trata de un edificio construido en 2021 con financiamiento sectorial (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos), en un terreno cedido por el Serviu, que comenzó a funcionar durante el primer semestre. La inauguración se realizó el 22 de julio, con la presencia del delegado presidencial de Tarapacá, el gobernador regional, la exministra de Justicia y Derechos Humanos, Marcela Ríos; el Defensor Nacional, Carlos Mora Jano, y las autoridades de todos los sectores de la región.

La obra ocupa un terreno de 982 metros cuadrados, ubicado en un núcleo de equipamiento urbano que incluye sedes sociales, canchas deportivas y los edificios del Tribunal de Garantía de Alto Hospicio. Las oficinas institucionales cuentan con 195 metros cuadrados construidos, que tuvieron un costo de 461 millones de pesos –canalizados a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos–, en los que trabajan y atienden siete defensoras y defensores públicos.



▪ Hito 2: 'Tribunales transversales para materias de género'

Tras participar en el inicio de la experiencia pionera del 'Tribunal transversal para materias de género', desarrollada en la jurisdicción de Iquique a comienzos de 2020, la Defensoría Regional de Tarapacá decidió seguir participando en una nueva etapa de esta iniciativa, evaluada como una buena práctica que posibilitó un mayor acceso a la justicia, además de un tratamiento uniforme, simple y especializado para las personas (imputadas, víctimas o miembros de minorías), en el contexto de una persecución penal con visión de género.

La nueva fase cuenta con la participación de 19 instituciones estatales vinculadas a esta dinámica, que amplió su cobertura sumando a todos los tribunales de la región, iniciativa que fue respaldada por la Corte Suprema, constituyéndose en una experiencia única a nivel nacional.

Las instituciones involucradas son los tribunales penales, de letras, de trabajo y de familia; la Defensoría Penal Pública, el Ministerio Público, la Corporación de Asistencia Judicial, las policías, tres municipalidades y otros siete servicios públicos.

La acción conjunta procura una atención especializada al usuario, que considere todas las vulnerabilidades posibles en materia de género y violencia contra la mujer o contra personas en condición de desigualdad, buscando mantener a los intervinientes informados del devenir de los procesos mediante un lenguaje claro y un procedimiento expedito, que implica una atención preferente a causas relacionadas con violencia basada en género, hasta la pronta resolución del conflicto y el cumplimiento de las respectivas sanciones.





Defensoría Regional de Antofagasta



▪ Hito 1: significativos avances en defensa de personas inimputables

Durante 2022 la Defensoría Regional de Antofagasta sumó nuevos hitos en materia de defensa de personas con problemas de salud mental. Además de una gestión permanente en la coordinación de la 'Mesa de salud mental' –junto a otros actores, como el Servicio de Salud de Antofagasta, el Poder Judicial y las policías–, la defensa pública promovió la activación de pericias psiquiátricas telemáticas.

En lo jurídico, la defensora local jefe de Antofagasta y encargada regional de defensa de personas inimputables, Claudia Nievas López, logró un fallo muy relevante en la Corte de Apelaciones, tras someter a su conocimiento

la negativa del Instituto Psiquiátrico “Dr. José Horwitz Barak” y del Hospital Regional de Antofagasta, por el caso de una persona afectada por una medida de seguridad que actualmente se encuentra en un centro penal por falta de cupo hospitalario para su traslado. El recurso se fundó en la arbitrariedad e ilegalidad de esta negativa para aceptar el traslado del sentenciado.

▪ **Hito 2: más de 2 mil 500 estudiantes secundarios conocieron la ley penal juvenil**

En un intenso trabajo a nivel regional, los defensores penales juveniles y la psicóloga de la Unidad de Defensa Penal Adolescente (UDPE) realizaron más de 40 charlas en establecimientos educacionales de Antofagasta y Calama, para abordar con estudiantes de 14 años o más la prevención de conductas que puedan constituir infracciones penales, de modo que conozcan las consecuencias de sus acciones.

Este trabajo fue muy bien recibido tanto por los liceos y colegios de la región como por organismos vinculados con la infancia y adolescencia, los que reconocieron la contribución de la Defensoría Regional en la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) de la región.





Defensoría Regional de Atacama

▪ Hito 1: protocolo para atención integral de mujeres privadas de libertad

Con la finalidad de fortalecer la atención de las mujeres privadas de libertad junto a sus hijos e hijas, la Defensoría Regional de Atacama, Gendarmería de Chile, la Corporación de Asistencia Judicial y las Seremis de la Mujer y Equidad de Género, y de Justicia y Derechos Humanos firmaron un protocolo de colaboración en el Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) de Copiapó.

Según explicó el Defensor Regional, Raúl Palma Olivares, “mediante este protocolo las mujeres privadas de libertad, a través de sus defensoras y defensores penales públicos, tendrán acceso integral a la justicia mediante la asesoría de la Corporación de Asistencia Judicial para que las orienten, defiendan o apoyen en causas o procesos de familia o civiles. Las mujeres que están encarceladas han sufrido distintos tipos de violencia y discriminación interseccional y acá el Estado las va a apoyar en defender sus derechos diferenciados y acceder a políticas públicas con perspectiva de género”, aseguró.



▪ Hito 2: convenio con la Corporación de Asistencia Judicial

La Defensoría Regional de Atacama y la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso suscribieron un convenio que permitirá a licenciados y licenciadas en ciencias jurídicas o egresados de derecho que se inscriban para hacer su práctica profesional obligatoria en la dirección regional de la CAJ puedan realizarla en cualquiera de las oficinas de la Defensoría en la región.

“Estamos muy contentos con este acuerdo, ya que en esta región cuesta mucho que podamos mantener a nuestros defensores y defensoras acá, justamente por las dificultades que la profesión tiene en diversos ámbitos. Por ejemplo, la imposibilidad hasta hoy de llevar a cabo la práctica profesional en el área de la defensa penal en la Corporación”, enfatizó el Defensor Regional, Raúl Palma Olivares.

Defensoría Regional de Coquimbo



▪ Hito 1: tercera mejor Defensoría Regional del país

En 2021 el equipo de Coquimbo resultó reconocido como parte de la mejor Defensoría Regional del país, distinción que se logró en medio de la compleja contingencia de la pandemia de Covid-19, que implicó activar el trabajo a distancia de funcionarios, funcionarias y colaboradores, el cierre de establecimientos carcelarios y la realización de audiencias remotas en tribunales y cortes, entre otras.

En 2022 nuevamente esta Defensoría Regional resaltó por su profesionalismo, esfuerzo y compromiso en la prestación de defensa y atención de usuarios y usuarias, pues logró ser distinguida en el tercer lugar a nivel nacional.

▪ Hito 2: Defensoría Regional apadrinó a escuela rural en El Molle

El apadrinamiento de la escuela básica «Dagoberto Campos», situada en la localidad rural de El Molle, mediante el desarrollo de trabajos de infraestructura en beneficio de niños y niñas, incluyó la habilitación de una biblioteca y la creación de un mural, entre otras tareas.

La más relevante de ellas fue un inédito y reconfortante taller de autocuidado, que los funcionarios y funcionarias de la Defensoría ejecutaron en ese establecimiento con un profundo sentido social.

La actividad, denominada “Valorando mis recursos”, surgió con la idea de consumir una acción en beneficio de personas no relacionadas con el sistema penal y bajo el concepto de ‘agradecer’ todo lo positivo recibido por la institución durante la pandemia.

“Pudimos trabajar desde nuestros hogares, protegernos junto a nuestras familias y mantener intacta nuestra condición laboral. Esto busca retribuir a la comunidad algunas de todas las bendiciones y cosas buenas que hemos recibido”, explicó la Defensora Regional, Inés Rojas.





Defensoría Regional de Valparaíso



▪ Hito 1: defensas especializadas en televisión

En seis entrevistas con el matinal Plaza TV, el Defensor Regional, Claudio Pérez García, difundió a la comunidad las defensas especializadas juvenil, de género, penitenciaria, para migrantes, pueblos originarios y personas inimputables.

De manera pedagógica y en lenguaje claro, el directivo informó sobre las principales características de cada una de ellas, los derechos de las personas ante el sistema penal y los canales institucionales de atención.



▪ Hito 2: seminario “Actualización jurídica”

El protocolo para el ejercicio de la defensa técnica en unidades policiales y los alcances del control de identidad abordó el Defensor Regional de Valparaíso, Claudio Pérez García, en el seminario “Actualización jurídica”, organizado en conjunto con la V Zona de Carabineros, en el marco del plan de coordinación del trabajo de defensa pública en comisarías.

Dicho protocolo se suscribió el 22 enero de 2021, buscando mejorar, simplificar y agilizar la entrega de información relativa a las personas detenidas e imputadas para el ejercicio oportuno y digno, en condiciones de confidencialidad, de su derecho a defensa, así como los mecanismos de acceso e intercambio de información estadística que permitan mejorar las funciones y las políticas impulsadas por cada institución.



Defensoría Regional Metropolitana Norte (DRMN)



▪ Hito 1: defensas especializadas de género y diversidad sexual (LGTBIQA+)

La Defensoría Regional Metropolitana Norte ha llevado adelante un importante trabajo en la defensa de género, que asegura que las mujeres imputadas privadas de libertad cuenten con una defensa especializada que se haga cargo de velar por el respeto y promoción de sus derechos y de las especiales necesidades del género. Sus necesidades ponen de manifiesto a diario la necesidad de especialización del sistema de justicia y la importancia de contar con una defensa especializada según la condición de vulnerabilidad que corresponda.



En esta misma línea, durante 2022 se activó una línea de defensa especializada para personas pertenecientes a las diversidades sexuales (LGTBIQA+) y, durante el primer semestre, se impulsó la creación de una mesa de trabajo interinstitucional, para abordar esta temática desde la perspectiva de funcionamiento del Centro de Justicia de Santiago (CJS). Su objetivo es contar con una instancia que permita avanzar de manera conjunta en esta materia, sin perjuicio de los roles de cada institución en el sistema penal. Además de la DRMN, la mesa está integrada por las cuatro Fiscalías Regionales Metropolitanas, Gendarmería, el Poder Judicial y la Defensoría Regional Metropolitana Sur (DRMS).

El trabajo actual del grupo está orientado a definir brechas y elaborar una propuesta de solución conjunta para concretar el respeto a la identidad de género en todas las instancias de funcionamiento del CJS.

▪ Hito 2: Defensoría en terreno

Otra iniciativa relevante se denominó “Defensoría Metro Norte en terreno” y buscó mantener y mejorar la vinculación de la DRMN con la comunidad, en el sentido de acercar la justicia a los territorios de la jurisdicción, pues una de las grandes tareas pendientes del sistema de justicia sigue siendo la de establecer un diálogo y contacto permanentes con la ciudadanía.

En este contexto, es de especial interés para la DRMN abrir estos espacios de participación, con el fin de promover una justicia cercana e inclusiva, que otorgue mayor valor público al quehacer institucional y a la administración de justicia en general.

Por ello, el equipo regional ha realizado importantes esfuerzos para establecer vinculaciones permanentes y crear alianzas de colaboración con instituciones territoriales como los municipios de la jurisdicción, articulando instancias de difusión y participación con las y los vecinos de la zona. Hasta ahora se han suscrito siete convenios de colaboración con las Municipalidades de Recoleta, Peñalolén, Colina, Quilicura, Ñuñoa, Santiago e Independencia. A ello se suman convenios con distintas casas de estudios, como las Universidades del Desarrollo y Autónoma, respectivamente.



Defensoría Regional Metropolitana Sur (DRMS)



▪ Hito 1: relacionamiento con la sociedad civil y 'Justicia Abierta'

Durante 2022, la Defensoría Regional Metropolitana Sur centró sus esfuerzos en afianzar los vínculos con la sociedad civil, en especial mediante la profundización de las alianzas con municipios de la zona sur y occidente de la Región Metropolitana, buscando aportar al conocimiento del sistema de justicia a través de capacitaciones a adolescentes, agrupaciones sociales y organizaciones no gubernamentales (ONG) que centran su trabajo en personas de los grupos más vulnerables.

Las fundaciones Reinventarse y Mujer Levántate, el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh) y los consulados de Bolivia y Perú fueron

algunas de las instituciones que estrecharon lazos con la DRMS, facilitando así el trabajo focalizado con esos públicos objetivos.

La idea propuesta desde la DRMS considera el trabajo de una institución volcada al servicio de las personas con énfasis en 'Justicia Abierta'. En los hechos, es la primera Defensoría Regional que creó una Unidad de Justicia Abierta, la que está integrada por profesionales de Estudios y Comunicaciones, con la finalidad de gestionar un trabajo coordinado, que permita cumplir con los requerimientos mínimos de transparencia y trabajo en beneficio de las personas representadas.

▪ Hito 2: situación de mujeres privadas de libertad

Dos recursos de amparo y numerosas cautelas de garantía presentaron las y los defensores públicos de la DRMS durante 2022, a propósito de la compleja y desmedrada situación que afecta a las mujeres privadas de libertad en el país, en general, y en la Región Metropolitana, en particular.

La falta de asistencia médica y los protocolos adoptados al efecto fueron las principales preocupaciones para la Defensoría Regional y los defensores especializados. Los hechos suscitados a partir del fallecimiento de una interna que no recibió asistencia médica adecuada llevaron a la Corte Suprema a acoger los recursos judiciales interpuestos desde la Defensoría y ordenar a Gendarmería contar con un médico y/o personal capacitado en turnos de horario completo.

De la misma forma, se presentó una cautela de garantías para impedir que una interna con diabetes fuera trasladada engrillada a un centro asistencial, entendiéndose que existía una vulneración en sus derechos y un eventual agravamiento de su estado de salud.

También se interpuso un recurso de amparo tras el nacimiento de una niña en los pasillos del penal femenino de San Miguel, luego de que su madre no pudiera ser asistida a tiempo, pese a las solicitudes previas de la propia interna y de sus compañeras de celda. La situación motivó la visita a la cárcel de una comitiva del más alto nivel, integrada por la ministra de la Mujer y Equidad de Género, el subsecretario de Justicia, una fiscal judicial y profesionales de la Defensoría.

El compromiso con las mujeres privadas de libertad es uno de las prioridades de la DRMS, en especial porque en su territorio jurisdiccional se encuentran los dos centros privativos de libertad femeninos de la Región Metropolitana.



Defensoría Regional de O'Higgins

▪ Hito 1: creación de la unidad de atención de público

En enero de 2022 se creó la unidad de atención de público de la Defensoría Regional, con tres líneas principales de acción: la primera es un turno de defensor o defensora pública disponible durante media jornada –de lunes a viernes–, para responder las consultas de las y los usuarios.

La segunda son los operativos de atención en cárceles, en los que se acogen las inquietudes del público que llega a las visitas y se realizan charlas para las y los internos.

Finalmente, la tercera se denomina 'DPP in situ' y consiste en visitas a comunas periféricas de la región donde no hay oficinas o presencia de la institución, donde se organiza una actividad ciudadana que comprende visita al alcalde, charla sobre responsabilidad penal adolescente en establecimientos educacionales, pautas con medios de comunicación locales y puntos de atención a la comunidad.

En marzo de 2022 la defensa pública visitó el 90 por ciento de los penales de la región y realizó operativos en seis comunas distantes. Además, cada día hábil hubo un abogado dispuesto a responder las preguntas jurídicas de las y los usuarios y sus familias.



▪ Hito 2: inicio de la defensa especializada para mujeres

El 31 de mayo de 2022 marcó el hito del inicio de la defensa especializada para mujeres en la Defensoría de O'Higgins, con la capacitación de seis defensoras y defensores públicos de la región en la atención de causas con imputadas.

A esto se sumaron gestiones para contar con una oficina al interior del complejo penitenciario de Rancagua –destinada a las entrevistas de los abogados y abogadas con sus representadas– y una coordinación con el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (Sernameg) que permitió realizar charlas en todas las casas de acogida y centros de la mujer de la región, en las que se atendió a 100 mujeres participantes.

A la fecha, la mayoría de las imputadas privadas de libertad en la región es representada por un defensor especializado y, en paralelo, se trabaja en la confección de un protocolo con el Sernameg para la derivación de mujeres violentadas que son imputadas por algún delito.





Defensoría Regional del Maule

▪ Hito 1: defensa en unidades policiales de la región se posiciona como un modelo único en Latinoamérica y el mundo

Durante su visita al Maule, en diciembre de 2022, el modelo regional de trabajo de defensa penal pública en unidades policiales fue alabado por la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT), pues les permitió conocer in situ el desarrollo del sistema, que funciona en Talca desde 2017, bajo el alero de la Defensoría Regional de Maule. El programa fue calificado como único en Latinoamérica y el mundo, que destaca como una herramienta de escrutinio y control externo, además de coordinación interinstitucional en pos del resguardo de los derechos y dignidad de las personas detenidas.

“La Defensoría ha generado un modelo que ha sido visto con buenos ojos por distintos organismos internacionales. Antes fue EUROsociAL+, ahora la APT, con sede en Suiza, y el Comité para la Prevención de la Tortura (CPT), con sede en Chile. Nos sentimos honrados y orgullosos de mostrar nuestro trabajo y lo que se puede lograr trabajando interinstitucionalmente con Carabineros, la PDI, los tribunales y la Fiscalía. Ojalá este trabajo sirva para que, eventualmente, la Defensoría Penal Pública siga cumpliendo su rol de protección y garantía de los derechos de las personas en el marco del debido proceso”, explicó el Defensor Regional, José Luis Craig.



▪ Hito 2: Defensoría Regional reforzó su compromiso con la reinserción de las personas privadas de libertad

Diversos proyectos llevó a cabo la Defensoría Regional del Maule durante 2022, en busca de promover la reinserción y el aprendizaje en personas privadas de libertad en centro penales de la región.

Gracias a un convenio de colaboración entre el Servicio Nacional de Menores (Sename), el Club de Tenis Talca y la Defensoría del Maule, todos los adolescentes internos en el Centro de Internación Provisoria y de Régimen Cerrado (CIP-CRC) de Talca pudieron participar durante el año en clínicas de tenis, con clases quincenales en el gimnasio del CIP-CRC. El recinto fue acondicionado para que los jóvenes practicaran y desarrollaran sus habilidades deportivas, guiados por profesores de esta disciplina.

También se realizaron talleres de cocina y campañas solidarias de recolección de lana para que mujeres internas en el Centro Penitenciario Femenino (CPF) de Talca tejieran mantas para los adultos mayores residentes en el hogar del Buen Samaritano de la comuna de Molina. El cierre de estas actividades se dio con la 'Navidad Solidaria' que, por tercer año consecutivo, posibilitó que las mujeres con hijos menores de dos años y los jóvenes privados de libertad en las unidades penales de Talca y Cauquenes recibieran un regalo y una cena de fin de año.





Defensoría Regional de Ñuble

▪ Hito 1: firma de convenio en beneficio de las personas privadas de libertad

El Defensor Regional, Marco Montero Cid, y el director de la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) de Ñuble, Julio Díaz de Arcaya, suscribieron un convenio de colaboración que ha permitido realizar derivaciones y ofrecer asistencia jurídica de causas en materia civil y de familia en beneficio de las personas privadas de libertad en la zona.

Tras la firma del acuerdo, que se realizó en el Centro de Detención Preventiva (CDP) de San Carlos, Montero destacó el hecho como un hito muy importante, que promueve y resalta el trabajo de la defensa penitenciaria en las distintas cárceles de la región.

“Este convenio refuerza el trabajo colaborativo y coordinado con otras instituciones y permite atender las necesidades de defensa jurídica y proporcionar asesoría integral a nuestros usuarios, usuarias y sus familias, lo que forma parte de un conjunto de actuaciones desarrolladas en el marco del nuevo «Modelo de defensa penitenciaria» de acceso universal, que acompaña el proceso de rehabilitación y reinserción social de las personas condenadas privados de libertad”, señaló.



▪ Hito 2: actividad intercultural en la sección femenina del centro penitenciario de Chillán

La preservación y transmisión de los conocimientos tradicionales de los pueblos originarios, especialmente del pueblo mapuche, fueron el tema central de una actividad intercultural que organizó la Unidad de Estudios de la Defensoría Regional de Ñuble en la sección femenina del Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) de Chillán.

El 'We Tripantu' o 'Wiñoy Tripantu' (día sagrado para los mapuche, que marca el solsticio de invierno) y la conmemoración del 'Día internacional de los pueblos indígenas' son fechas en que la Defensoría, a través de distintas actividades que se realizan en todo el país, resalta el trabajo de la defensa especializada indígena y su compromiso por una defensa de calidad que cautele el respecto de los derechos de estas personas.

El reconocimiento de la diversidad cultural, de los principios y normas sobre acceso a la justicia, y de los derechos de los pueblos indígenas son algunas consideraciones que defensoras y defensores penales públicos recogen a la hora de construir y efectuar alegaciones y defensas jurídicas pertinentes, tal como está establecido en el modelo general de defensa para imputados indígenas y en el 'Manual de actuaciones mínimas' de defensa penal pública de imputadas e imputados de pueblos originarios.





Defensoría Regional del Biobío

▪ Hito 1: justicia con perspectiva de género

La defensa de los derechos de las mujeres privadas de libertad ha sido un foco permanente de atención en la región del Biobío. En 2022 se obtuvieron importantes fallos en la materia, en cuyo contexto destaca la revocación de las prisiones preventivas de todas las mujeres embarazadas y con hijos lactantes que permanecían recluidas en el Centro Penitenciario Femenino (CPF) de Concepción y en la cárcel de Arauco.

Paralelamente, y a través de un trabajo integral en materia de defensa, se logró el sobreseimiento definitivo de Jessenia, una mujer que fue acusada de dar muerte a su pareja en Penco, y la absolución de Cinthya, a quien el tribunal reconoció el 'estado de necesidad' que la habría llevado a dar muerte a su esposo en la comuna de Tomé.

A nivel interinstitucional, y por iniciativa de la Defensoría del Biobío, se firmó el 'Protocolo de atención integral para las mujeres privadas de libertad', con la participación de la Seremi de Justicia y Derechos Humanos, Gendarmería, la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (Sernameg). Además, se instauró una mesa de trabajo entre el Poder Judicial, la Fiscalía y la Defensoría Penal Pública, para generar un plan de acción mancomunado en temas de género.





▪ Hito 2: masivas capacitaciones especializadas

Durante el año se hizo un gran esfuerzo, con un gran despliegue territorial, para colaborar en la formación en derechos y deberes de las y los estudiantes en el marco de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA). En total, fueron capacitados más de 90 centros de alumnos en formato virtual y más de 300 estudiantes de manera presencial. Defensores penales juveniles respondieron en cada actividad las consultas de los estudiantes y abordaron las sanciones a las que pueden exponerse desde los 14 años.

En la misma línea de información especializada se logró capacitar a más de 250 carabineros de las prefecturas de Concepción y Biobío, como también de la Escuela de Suboficiales, respecto del rol de la Defensoría, los derechos de las personas imputadas y las atribuciones legales de las policías en los controles de identidad. Todos estos encuentros fueron presenciales, lo que permitió establecer productivos diálogos entre los uniformados y los defensores penales públicos, en el marco del convenio existente entre ambas instituciones.



Defensoría Regional de La Araucanía

- **Hito 1:** nuevo edificio institucional en La Araucanía



Desde 2024, la Defensoría Regional de La Araucanía contará con un nuevo edificio institucional, que ya se construye junto al Cerro Ñielol, muy cerca de los tribunales y de la Corte de Apelaciones, con una superficie proyectada de 2 mil 300 metros cuadrados.

En enero pasado, el Defensor Nacional, Carlos Mora Jano, viajó a Temuco y encabezó la presentación del proyecto ante las autoridades locales y dar el vamos a las faenas. “Nos alegra mucho anunciar que, en este lugar, estará emplazado uno de los grandes anhelos para esta región: contar con una infraestructura adecuada para facilitar el debido acceso a la justicia y continuar entregando dignidad y calidad de defensa a todas las personas que lo requieran, sin distinción ni discriminación alguna”, dijo Mora Jano en esa ocasión.



El inmueble –situado en un terreno de mil 800 metros cuadrados– tendrá tres pisos, en los cuales se distribuirán las diferentes unidades y departamentos de la Defensoría Regional; la Defensoría Local de Temuco y la Defensoría Penal Mapuche. También se ubicarán allí las dependencias de la Unidad Regional de Estudios y de la Inspectoría Zonal Sur.

El edificio –que también contará con un subterráneo que incluye un auditorio general, un comedor para funcionarios y bodegas– se ubicará junto al Monumento Natural Cerro Ñielol, de gran significado histórico-cultural para Temuco, pues en su interior se localiza La Patagua del Armisticio, que recuerda la realización del parlamento entre chilenos y mapuches para acordar la paz entre ambos pueblos.

▪ Hito 2: recurso de protección en favor de interna condenada por delitos sexuales

La Corte de Apelaciones de Temuco instruyó a Gendarmería activar, en un plazo de seis meses, un programa especializado para mujeres ofensoras sexuales con enfoque de género, oferta que a esa fecha sólo estaba disponible para la población penal masculina condenada por estos delitos.

Ello, luego de que la Defensoría Regional de La Araucanía interpusiera un recurso de protección en favor de una interna de la cárcel de Angol, a quien Gendarmería exigió una intervención específica que no tenía disponible para mujeres condenadas por delitos sexuales.

Giegliola Burgos, su defensora pública, argumentó discriminación de género y abandono por esa institución. Explicó, además, que Gendarmería tenía motivos presupuestarios para no incorporar estas intervenciones específicas para estas mujeres condenadas, que sólo representan el 1 por ciento de las personas que cumplen condena por este tipo de delitos. En un fallo unánime, la Corte acogió el recurso y consideró que esta ausencia de cobertura “configura violencia contra la mujer”.

“Estamos muy conformes con el resultado, porque la Corte califica los hechos como violencia contra la mujer (...) Lo importante es que el beneficio no será sólo para nuestra usuaria, sino también para todas las mujeres privadas de libertad que se encuentren en la misma situación”, señaló la abogada, especializada en defensa penitenciaria.

▪ Hito 3: guía especializada para peritajes psicológicos a personas mapuche imputadas

Gracias a una alianza estratégica con la Defensoría Regional de La Araucanía y tras más de dos años de trabajo, un equipo de investigadores de la Universidad Católica de Temuco (UCT) desarrolló, de forma inédita, el proyecto “Guía para la evaluación pericial psicológica de imputados e imputadas mapuche en la defensa penal especializada en contextos interculturales”.

La iniciativa, financiada a través de Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico (Fondef), permitió aprobar técnica y teóricamente una serie de recomendaciones y orientaciones para el trabajo pericial con personas pertenecientes al pueblo mapuche, las que se plasmaron en un documento formal.

Así lo confirmó el Defensor Regional de La Araucanía, Renato González, quien junto al coordinador de la investigación, el doctor Marcelo Berho, presentaron los avances del proyecto ante un grupo defensores públicos especializados y parte de los equipos directivos de las Defensorías Regionales de Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, espacio donde se relevó la importancia de esta iniciativa, que marca un hito en el ámbito de los peritajes con enfoque intercultural.

González explicó que “lo que pretendemos hacer con esta guía es avanzar en el respeto hacia la cultura y, en ese contexto, ir paso a paso, reconociendo que tenemos que hacer las cosas de manera distinta. Este es un acercamiento para mejorar lo que tenemos y creo que ahí hay es una responsabilidad tremenda de todos”, señaló.



Defensoría Regional de LOS RÍOS

▪ **Hito 1: extensión de la defensa especializada mapuche a Valdivia y Corral**

Desde junio de 2016, la región de Los Ríos cuenta con una oficina de defensa penal pública especializada para personas indígenas que funciona en Panguipulli y que atiende causas que se tramitan en los tribunales de garantía de esa comuna y de San José de la Mariquina.

Al año siguiente se avanzó significativamente en la consolidación de esta prestación especializada, a través del primer llamado a licitación de este servicio.

En un inédito proceso licitatorio, en junio de 2022 comenzó la labor jurídico-administrativa para proveer el servicio de defensa penal pública mapuche en Valdivia y Corral, tarea que culminó con la instalación de una nueva oficina en Valdivia, en enero de este año, con lo cual se logró extender sustantivamente esta cobertura especializada en la región.

Así, ambos contratos suponen la labor de un defensor o defensora penal especializada en imputados indígenas, un facilitador o facilitadora intercultural hablante de mapudungun y una asistente administrativa.

Además de la gestión de defensa técnica en todo tipo de causas, desde la perspectiva de la difusión y el ejercicio de derechos el equipo regional de defensa penal mapuche tiene como desafío un constante trabajo de vinculación en terreno con las distintas comunidades que habitan el territorio.



▪ Hito 2: fortalecimiento de la defensa penitenciaria con un segundo equipo especializado

Desde julio de 2016, Los Ríos cuenta con defensa especializada penitenciaria. Desde entonces, ese equipo interdisciplinario ha resuelto requerimientos jurídicos, sociales y administrativos, junto con colaborar en todo lo necesario para que los internos e internas desarrollen sus procesos de reinserción social y puedan optar a beneficios intrapenitenciarios de manera progresiva.

Por seis años este equipo -integrado por una defensora pública penitenciaria, una trabajadora social y una asistente administrativa- ha realizado un trabajo personalizado de asesoría a las más de mil 400 personas que integran la población penal en Valdivia, lo mismo que a sus familiares.

Luego, a fines de 2022, se logró la aprobación para incorporar a un segundo equipo de defensa penitenciaria, que comenzó su labor en enero de 2023. El fortalecimiento de esta defensa especializada en la región facilita la distribución de la carga de trabajo y, junto con el necesario cuidado de los equipos, busca mantener la calidad de atención en resguardo de los derechos de las personas privadas de libertad en Los Ríos, mediante un modelo de universalidad que supone, como desafío, atender los requerimientos de la mayor parte de la población penal del complejo penitenciario de Valdivia.



Defensoría Regional de Los Lagos

▪ Hito 1: Creación de la 'Unidad de defensa de género'

El 8 de marzo de 2022, la Defensoría Regional de Los Lagos puso en operación la primera 'Unidad de defensa de género' (UDG) en la zona. El equipo está integrado por un defensor y dos defensoras públicas y tiene dos funciones principales: por una parte, asumir paulatinamente las causas que tengan a mujeres como imputadas y, por otra, tener un rol de articulación con distintos organismos públicos, como la Fiscalía, Gendarmería o la Corporación de Asistencia Judicial, entre otros.

La UDG cumple con la misión institucional de facilitar el acceso a la justicia y contribuir al cumplimiento de las obligaciones del Estado respecto de las mujeres privadas de libertad, quienes no deben ser sometidas a ninguna forma de discriminación o violencia mientras se encuentren en esta situación.

Para una mujer, la privación de libertad es una vulnerabilidad particular, compuesta por distintos factores, que requieren ser atendidos desde una perspectiva de género, para que la intervención de la defensa pública contribuya a la igualdad y a garantizar el cumplimiento de los derechos que el Estado debe asegurar a toda mujer imputada o condenada.



▪ Hito 2: Corte Suprema sustituyó pena privativa de libertad a mujer embarazada

Gracias al trabajo realizado por los equipos de defensa penitenciaria de Puerto Montt, de la Unidad de Estudios de la Defensoría Regional y de la Unidad de Corte de la Defensoría Nacional, la Corte Suprema determinó, por primera vez en su historia, sustituir la condena efectiva de una mujer embarazada por la reclusión domiciliaria total, debido a la falta de cuidados y atenciones médicas, como también irregularidades en su alimentación y falta de controles ginecológicos. De este modo, la defensa penal pública logró que el máximo tribunal del país acogiera, vía control de convencionalidad, la normativa internacional que obliga al Estado de Chile y a sus tribunales a adoptar las medidas necesarias para proteger los derechos y la integridad de las mujeres, en especial de todas aquellas que se encuentran privadas de libertad.

Defensoría Regional de Aysén

▪ Hito 1: realización del estudio “Mujeres encarceladas”

En octubre de 2022, la Defensoría Regional de Aysén presentó a la comunidad de la zona el estudio “Mujeres encarceladas” –inédito en la región–, que refleja la realidad de este particular grupo de personas privadas de libertad en el Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) de Coyhaique, único recinto penal de la región que cuenta con una sección para recibir a mujeres condenadas a penas privativas de libertad o imputadas con prisión preventiva.

El trabajo, que buscó ser un aporte a la justicia penal y a la creación de políticas públicas con perspectiva territorial y de género, se desarrolló durante seis meses, en etapas sucesivas que incluyeron el diseño del estudio, la construcción de herramientas para obtener información, la aplicación de éstas y su posterior análisis.

El estudio surgió de la urgente necesidad de visibilizar, ante todos los intervinientes del sistema penal y ante la sociedad en su conjunto, la situación en la que se encuentran las mujeres privadas de libertad de la región, quienes claramente viven situaciones de desigualdad injustificada respecto de los varones en la misma condición.

Fue realizado por Orietta Rodríguez Sepúlveda, trabajadora social de la Unidad de Estudios de la Defensoría Regional, con el apoyo de otras trabajadoras sociales, de la encargada de comunicaciones y del jefe regional de Estudios de la Defensoría, Cristian Cajas.

La evaluación se abordó desde una perspectiva bio-psico social, tanto en el ámbito personal como familiar, además de las condiciones



intrapenitenciarias sobre atención en salud, capacitación, trabajo y uso del tiempo libre. Para ello se realizaron entrevistas sociales, informes psiquiátricos sobre la base de entrevistas individuales, recopilación de antecedentes y análisis de las condiciones en las que cumplen su encierro. La etapa de entrevistas se realizó entre marzo y abril de 2022, con foco en la población penitenciaria femenina de la cárcel de Coyhaique, que en ese momento mantenía a once mujeres encarceladas.

La presentación oficial se realizó durante la ceremonia de conformación de la 'Mesa intersectorial de trabajo para mujeres privadas de libertad de Aysén'.



▪ Hito 2: retorno a las audiencias presenciales

Luego de casi dos años de virtualidad por la pandemia de Covid-19, la defensa pública de Aysén retomó la presencialidad en las audiencias penales en agosto de 2022. Así, las defensoras y defensores públicos volvieron a tomar audiencias directamente en el tribunal, junto a sus representados o representadas, aunque inicialmente la medida sólo se aplicó en el Juzgado de Garantía de Coyhaique.

Este hito fue posible a partir de una instrucción del Poder Judicial, que indicó que, desde el viernes 12 de agosto en adelante, los controles de detención se verificarían con la presencia de los imputados detenidos en dependencias de ese juzgado de garantía.

El retorno a la presencialidad ha sido un criterio largamente planteado por la Defensoría Penal Pública, entendiendo que sólo de esta manera se puede asegurar adecuadamente el derecho de toda persona a una defensa penal de calidad y cumpliendo, además, con los principios inspiradores de la reforma procesal penal.





Defensoría Regional de Magallanes y Antártica Chilena

- **Hito 1:** actualización de convenio con la Universidad de Magallanes (UMAG)

Durante el año, la Defensoría Regional y la Universidad de Magallanes (UMAG) actualizaron el convenio suscrito entre ambas instituciones, con el objetivo de fortalecer y ampliar las acciones orientadas a nuevos campos de práctica y apoyo a personas imputadas privadas de libertad y difundir la labor de la Defensoría en la zona a través de un ciclo de cápsulas informativas transmitidas en el canal UMAG TV.



▪ Hito 2: seminario por aniversario regional de la reforma procesal penal

Otra actividad relevante de 2022 fue la organización del seminario “A 20 años de la reforma procesal penal en Magallanes, avances y desafíos”. El encuentro, prepararon en conjunto con la Corte de Apelaciones de Punta Arenas y el Ministerio público, concitó la participación de destacados panelistas del foro penal nacional.



Informe Ejecutivo
Balance de Gestión 2022

Defensoría Penal Pública

Santiago, mayo 2023



Defensoría
Sin defensa no hay Justicia